

AÑO 2006



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N°. IX- 0551-2006

Expediente 049 F. 019/06

ASUNTO: ACOTAR LA SIEMBRA DEL MANÍ.

FECHA DE SANCION: 21 de diciembre de 2006

Consta de (...55...) folios.

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 049 FOLIO 019 AÑO 2006
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación 23.08.06 (hora 16:10)
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Diputado Haroldo Bridger - Bloque Justicialista - MID

ASUNTO: Proyecto de Ley - Acotar la siembra del maiz

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 30 de agosto de 2006

Comisión de: AC - LG - AGP

Fecha de despacho:.....

Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....

Comisión de:.....

Fecha de despacho:.....

Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

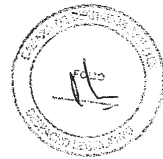
ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION Nº IX-0551-2006 (21.12.2006)

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....



PROYECTO DE LEY

ACOTAR LA SIEMBRA DEL MANÍ

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Es imperativo contar hoy con leyes que se constituyan en el punto de referencia obligado para llevar a cabo cualquier programa de conservación y protección de la capacidad productiva de los suelos, así como la recuperación de los ya degradados. La ley IX-0309-2004 "AREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS -SISTEMA" y la ley IX-0315-2004 "SUELOS. PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN", son un claro reflejo de la protección de los mismos.

Es por todos conocido el proceso de agriculturización que se viene produciendo en los campos de nuestra provincia; entendiéndose por *agriculturización* el aumento del área ocupada por cultivos agrícolas sobre el área ocupada por pasturas y ganadería.

En algunos casos el proceso comentado determina que el período agrícola de rotaciones con pasturas que se aplicaba en la zona se ha prolongado, y en algunos casos se ha llegado al total desplazamiento de las pasturas y la ganadería, transformándose los campos a agricultura en forma permanente.

Sin llegar a un pormenorizado análisis de los motivos por los cuales los empresarios agropecuarios tomaron este rumbo en sus empresas, ni si el cambio que se esta manifestando es el correcto, esto el tiempo lo dirá, pero es nuestra obligación ALERTAR sobre lo que puede ocurrir con los suelos de los establecimientos que han aumentado considerablemente agriculturización.

Debemos tener en cuenta que gracias a las condiciones de nuestro suelo y a los nuevos materiales genéticos con que contamos, los mejores agroquímicos que disponemos y el ajuste que se ha producido en el manejo de los cultivos, los rendimientos se han incrementado notablemente en el transcurso de los últimos años. Esto determina que la tasa de extracción de nutrientes del suelo se ha aumentado considerablemente, incentivado por una mayor rentabilidad por hectárea, comparado con otros sistemas y rubros de la producción agropecuaria.

En conclusión, la participación orgánica del Colegio de Ingenieros Agrónomos en las Cámaras Legislativas, contribuye a la promulgación de leyes fundamentales que enmarcan las bases de la conservación de suelos en el territorio de nuestra Provincia, aceptando que inexorablemente nos enfrentamos a un proceso de deterioro de la capacidad productiva de los suelos muy importante, que requiere de mucha atención, pues de lo contrario dentro de no muchos años el comentario será "la agricultura y la falta de preocupación fueron los responsables de la mala situación en que se encuentran los empresarios agropecuarios y el recurso suelo de esta región".

En virtud de lo manifestado y considerando de suma importancia socio-económica el tema en cuestión, solicito a los miembros de ésta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto en el entendimiento que contribuirá a afianzar el crecimiento de la provincia, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

HAROLD BRANDER
Diputado Provincial
Cámara de Diputados de San Luis

| | |
|------------------------------------|----------------|
| H. CAMARA DE DIPUTADOS | |
| DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA | |
| Fecha: 23-08-2006 | Hora: 16:10 |
| Fojas: TRES (3) | <i>[Firma]</i> |
| | FIRMA |



TITULO I Generalidades

Capítulo 1 *Alcances del régimen*

- Artículo 1°.- Instituyese un régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la agricultura, que regirá con los alcances y limitaciones establecidos en la presente ley y las normas complementarias que en su consecuencia dicte el Poder Ejecutivo Provincial, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos basados en el aprovechamiento del cultivo del maní (*Arachis hypogaea L*), dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Constitución Nacional y el Artículo 47 de La Constitución de La Provincia de San Luis.
- Artículo 2°.- A los efectos de acogerse al presente régimen, los productores interesados en realizar el cultivo de Maní, deberán presentar un plan de trabajo a la autoridad encargada de aplicar este régimen en la provincia, para su aprobación. Las propuestas podrán abarcar períodos anuales o plurianuales.
- Artículo 3°.- La siembra del maní deberá llevarse a cabo mediante el uso de prácticas enmarcadas en criterios de sustentabilidad económica, social y de los recursos naturales.-
- Artículo 4°.- Crear a partir de la reglamentación de la presente ley, modelos zonales de rotación donde sea factible el cultivo de maní.
- Artículo 5°.- Exigir como única técnica para la implantación del cultivo en cuestión los sistemas de SIEMBRA DIRECTA, manteniendo el suelo cubierto con el fin de evitar problemas de erosión.
- Artículo 6°.- Serán comprendidos por las disposiciones de esta Ley, las personas físicas o jurídicas, programas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que realicen o inicien actividades orientadas hacia la producción de maní.
- Artículo 7°.- Autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia a dar un tratamiento diferencial en beneficios a los productores de maní, que se encuentran en situaciones, agro ecológicas, comprometidas pudiendo firmar convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que cumplan funciones de desarrollo de este sector productivo, a los efectos de optimizar la asistencia.
- Artículo 8°.- La autoridad de aplicación de la presente ley será El Ministerio de Campo, pudiendo descentralizar funciones en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7°.

H. R. ED. BRIDGE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis



Capítulo II

Infracciones y sanciones

Artículo 9°.- Toda infracción a la presente ley y a las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, será sancionada, en forma gradual y acumulativa, con:

- a) Caducidad total o parcial de los beneficios otorgados;
- b) Devolución subsidios otorgados;
- c) Pago a las administraciones provinciales o municipales de los montos de impuestos, tasas y/o cualquier otro tipo de contribución provincial o municipal no abonados por causa de la presente ley, más las actualizaciones, intereses y multas de acuerdo a lo que establezcan las normas provinciales y municipales vigentes.-

La autoridad de aplicación, impondrá las sanciones indicadas en los incisos anteriores.-

Capítulo IV

Disposiciones finales

Artículo 10°.- La presente ley será reglamentada dentro de los ciento ochenta (180) días de publicada en el Boletín Oficial, a tal efecto se deberá convocar para cumplir con este trámite al Consejo Asesor Agropecuario de La Provincia de San Luis.

Artículo 11°.- De forma.-

HAROLD BRIDGER
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
20º SESIÓN ORDINARIA – 21º REUNIÓN – 30 DE AGOSTO DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 – Nota N° 194-HCS-06 (23-08-06) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 36-HCS-06 referida a: Ratificar y aprobar en un todo lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 41/2006 de fecha 11 de julio de 2006, en la cual se fundamenta proceder al descuento por planillas de haberes, de impuestos adeudados al Fisco Provincial por las autoridades superiores y senadores. Expediente Interno N° 228 Folio 107 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES(en Legajo de Resolución N° 23-CD-06 de fecha 05-07-06)

- 2 – Nota N° 192-HCS-06 (23-08-06) mediante la cual adjunta Resolución N° 37-HCS-06 referida a: Aprobar las Rendiciones Generales de Cuentas Año 2005 de las Municipalidades y Comisionados Municipales de la provincia de San Luis. Expediente N° 095 Folio 848 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 1366-DdP-06 (22-08-06) del señor Coordinador de la Defensoría del Pueblo Don Juan Miguel Pereyra mediante la cual adjunta Resolución N° 043-DdP-06 referida a: solicitar a la empresa ARCOR y TEXTIL PAGODA informe sobre el funcionamiento de plantas de efluentes cloacales; al Subprograma de Ambiente y Desarrollo Sustentable sobre la aplicación de la Ley de residuos peligrosos; al Subprograma Recursos Hídricos sobre la aplicación de Código de Aguas en relación a las empresas mencionadas. (MdE 575 F. 232/06 L" P"). Expediente Interno N° 230 Folio 108 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

- 2 - Nota S/N/06 (23-08-06) del señor Carlos Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 23 de agosto de 2006. (MdE 578 F. 232/06 Letra "C"). Expediente Interno N° 231 Folio 108 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota S/N/06 (23-08-06) del Sub Comisario Pedro H. Godoy Muñoz Jefe División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 23 de agosto de 2006. (MdE 580 F. 233/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 232 Folio 108 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Oficio N° 48-SA-06 (agosto 2006) del Doctor Omar Esteban Uría Presidente del Superior Tribunal de Justicia, mediante el cual adjunta las Estadísticas correspondientes al Segundo Semestre del año 2005 de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, de conformidad a expresas disposiciones previstas en el Artículo 212 in fine de la Constitución Provincial y Artículo 42 Inciso 34) de la Ley N° IV-0086-2004 (5651). (MdE 576 F. 232/06 Letra "U"). Expediente Interno N° 233 Folio 109 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 5 - Nota N° 120-CD-06 (11-08-06) del Doctor Guillermo Adolfo Herrera Presidente de la Cámara de Diputados de Catamarca, mediante la cual pone en conocimiento texto de Declaración N° 019/06 referida a: Declarar de Interés Parlamentario el documento "Aportes al Proyecto de la Futura Ley de Educación" elaborada por los representantes de los pueblos originarios. (MdE 585 F. 233/06 Letra "H"). Expediente Interno N° 234 Folio 109 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA



- 6 - Nota N° 1861-DPG-06 (17-08-06) de la Doctora María M. Alonso Directora de Programas de Gobierno Subsecretaría General – Presidencia de la Nación, mediante la cual acusa Recibo de Declaración N° 29-CD-06 referida a: Repudiar enfáticamente toda matanza de civiles que bajo cualquier pretexto se lleva a cabo en el conflicto suscitado entre los países de Israel, el Líbano y Territorio Palestino. (MdE 584 F. 233/06 Letra “A”). Expediente Interno N° 235 Folio 110 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (En Legajo de Declaración N° 29-CD-06 de fecha 26-08-06)

- 7.- Radiograma N° 1288 (17-08-06) de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta mediante la cual comunica Declaración N° 255 de fecha 08 de agosto de 2006 referido a: Solicitar a los señores legisladores nacionales por la provincia de Salta, que el proyecto de la nueva Ley de Educación Nacional no sea tratada por la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, sin antes contar con la participación de la comunidad educativa de las distintas provincias. Expediente N° 236 Folio 110 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA

- 8 - Radiograma N° 2886 (16-08-2006) de la Cámara de Senadores de la provincia de Entre Ríos mediante la cual comunica nomina de nuevas autoridades de dicha Institución. Expediente N° 237 Folio 111 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA OFICINA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N (15-08-06) del Embajador de Israel Rafael Eldad Embajada de Israel en Buenos Aires, mediante la cual acusa recibo de Declaración N° 29-CD-06 referida a: Repudiar enfáticamente toda matanza de civiles que bajo cualquier pretexto se lleva a cabo en el conflicto suscitado entre los países de Israel, el Líbano y Territorio Palestino. Expediente Interno N° 227 Folio 107 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (En Legajo de Declaración N° 29-CD-06 de fecha 26-08-06)

- 2 - Nota S/N (23-08-06) del Presidente de la comisión Directiva de ALSA (Agentes Lotería San Luis Agrupados) señor Jesús Alfredo Leyes mediante la cual comunica situación que están atravesando por la lucha en contra del juego clandestino. (MdE 572 F. 231/06 Letra “L”). Expediente Interno N° 229 Folio 108 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

III - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Haroldo Bridger del Bloque Justicialista-MID referido a: Acotar la siembra del maní. Expediente N° 049 Folio 019 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

IV - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana María Nicoletti y Jorge Daniel Olagaray del Bloque Unión Cívica Radical referido a: Que vería con agrado que el Gobierno de la provincia de San Luis incorpore en el Presupuesto para el Año 2007 el asfaltado del tramo “B” de la Ruta Provincial N° 1 comprendido entre Carpintería y Villa de Merlo. Expediente N° 093 Folio 847 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Manuel Orlando Grillo, Graciela Mazzarino, María Elena D’andrea, Nora Susana Estrada, Julio Cesar Vallejo, Alberto Víctor Estrada del Bloque Justicialista-MID y Ana María Nicoletti del Bloque Unión Cívica Radical referido a: Declarar de Interés Legislativo la Campaña Nacional de Vacunación para el “Control de la rubéola y la eliminación de la rubéola congénita para mujeres de 15 a 39 años” que se realizará desde el 1° de septiembre al 31 de octubre del presente año. Expediente N° 096 Folio 848 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



V - **DESPACHOS DE COMISION:**

1.- De las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 033 Folio 013 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: Crear el Programa de Ejecutores Fiscales Externos dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia. Miembro Informante Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Luis Enrique Cabrera. (rs)

DESPACHO N° 061 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

VI - **ORDEN DEL DIA:**

1 - **DESPACHO N° 059 – UNANIMIDAD**

Proyecto de Declaración de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 038 Folio 829 Año 2006, referido a: Adherir a las diferentes gestiones que están realizando los distintos Municipios Provinciales y entidades intermedias, para la reinstauración del servicio de trenes de pasajeros y transporte público de carga, ferrocarril del ramal SM 19, que une las localidades de Villa Dolores, en la provincia de Córdoba, con Villa Mercedes, en la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (mvm)

2 - **DESPACHO N° 060 – UNANIMIDAD**

Proyecto de Declaración de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 078 Folio 842 Año 2006, referido a: Que esta Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia restableciese la Delegación del Registro Civil de las Personas en la localidad de Pozo del Tala, en el Departamento Belgrano. Miembro Informante Diputado Oscar Hugo Saá. (mvm)

VII- **LICENCIAS:**

DESPACHO LEGISLATIVO

mvm/jS 29-08-06 13:00 hs.

ES FOTOCOPIA



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 049 FOLIO 019 AÑO 2006
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación 23.08.06 (hora 16:10)
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Diputado Haroldo Bridger - Bloque Justicialista - MID

ASUNTO: Proyecto de Ley - Acotar la siembra del maiz

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 30 de agosto de 2006
Comisión de: AC - LG - ASP
Fecha de despacho: 05 de diciembre 2006
Despacho Nº 14/06 UNAN del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

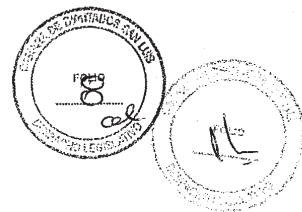
ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION Nº.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....



PROYECTO DE LEY

ACOTAR LA SIEMBRA DEL MANÍ

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Es imperativo contar hoy con leyes que se constituyan en el punto de referencia obligado para llevar a cabo cualquier programa de conservación y protección de la capacidad productiva de los suelos, así como la recuperación de los ya degradados. La ley IX-0309-2004 "ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS -SISTEMA" y la ley IX-0315-2004 "SUELOS. PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN", son un claro reflejo de la protección de los mismos:

Es por todos conocido el proceso de agriculturización que se viene produciendo en los campos de nuestra provincia; entendiéndose por *agriculturización* el aumento del área ocupada por cultivos agrícolas sobre el área ocupada por pasturas y ganadería.

En algunos casos el proceso comentado determina que el período agrícola de rotaciones con pasturas que se aplicaba en la zona se ha prolongado, y en algunos casos se ha llegado al total desplazamiento de las pasturas y la ganadería, transformándose los campos a agricultura en forma permanente.

Sin llegar a un pormenorizado análisis de los motivos por los cuales los empresarios agropecuarios tomaron este rumbo en sus empresas, ni si el cambio que se esta manifestando es el correcto, esto el tiempo lo dirá, pero es nuestra obligación ALERTAR sobre lo que puede ocurrir con los suelos de los establecimientos que han aumentado considerablemente agriculturización.

Debemos tener en cuenta que gracias a las condiciones de nuestro suelo y a los nuevos materiales genéticos con que contamos, los mejores agroquímicos que disponemos y el ajuste que se ha producido en el manejo de los cultivos, los rendimientos se han incrementado notablemente en el transcurso de los últimos años. Esto determina que la tasa de extracción de nutrientes del suelo se ha aumentado considerablemente, incentivado por una mayor rentabilidad por hectárea, comparado con otros sistemas y rubros de la producción agropecuaria.

En conclusión, la participación orgánica del Colegio de Ingenieros Agrónomos en las Cámaras Legislativas, contribuye a la promulgación de leyes fundamentales que enmarcan las bases de la conservación de suelos en el territorio de nuestra Provincia, aceptando que inexorablemente nos enfrentamos a un proceso de deterioro de la capacidad productiva de los suelos muy importante, que requiere de mucha atención, pues de lo contrario dentro de no muchos años el comentario será "la agricultura y la falta de preocupación fueron los responsables de la mala situación en que se encuentran los empresarios agropecuarios y el recurso suelo de esta región".

En virtud de lo manifestado y considerando de suma importancia socio-económica el tema en cuestión, solicito a los miembros de ésta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto en el entendimiento que contribuirá a afianzar el crecimiento de la provincia, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

HAROLD BRIDGER
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

| | |
|------------------------------------|--------------------|
| H. CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| DESPACHO DE SECRETARÍA LEGISLATIVA | |
| Fecha: 23.08.2006 | Hora: 16:20 |
| Fojas: TRCS (3) | <i>[Signature]</i> |
| FINMA | |



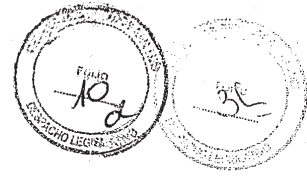
TITULO I
Generalidades

Capítulo 1
Alcances del régimen

ONAV

- Artículo 1°.- Instituyese un régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la agricultura, que regirá con los alcances y limitaciones establecidos en la presente ley y las normas complementarias que en su consecuencia dicte el Poder Ejecutivo Provincial, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos basados en el aprovechamiento del cultivo del maní (*Arachis hypogaea L*), dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Constitución Nacional y el Artículo 47 de La Constitución de La Provincia de San Luis.
- Artículo 2°.- A los efectos de acogerse al presente régimen, los productores interesados en realizar el cultivo de Maní, deberán presentar un plan de trabajo a la autoridad encargada de aplicar este régimen en la provincia, para su aprobación. Las propuestas podrán abarcar períodos anuales o plurianuales.
- Artículo 3°.- La siembra del maní deberá llevarse a cabo mediante el uso de prácticas enmarcadas en criterios de sustentabilidad económica, social y de los recursos naturales.-
- Artículo 4°.- Crear a partir de la reglamentación de la presente ley, modelos zonales de rotación donde sea factible el cultivo de maní.
- Artículo 5°.- Exigir como única técnica para la implantación del cultivo en cuestión los sistemas de SIEMBRA DIRECTA, manteniendo el suelo cubierto con el fin de evitar problemas de erosión.
- Artículo 6°.- Serán comprendidos por las disposiciones de esta Ley, las personas físicas o jurídicas, programas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que realicen o inicien actividades orientadas hacia la producción de maní.
- Artículo 7°.- Autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia a dar un tratamiento diferencial en beneficios a los productores de maní, que se encuentran en situaciones, agro ecológicos, comprometidas pudiendo firmar convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que cumplan funciones de desarrollo de este sector productivo, a los efectos de optimizar la asistencia.
- Artículo 8°.- La autoridad de aplicación de la presente ley será El Ministerio de Campo, pudiendo descentralizar funciones en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7°.

H. R. L. D. BRIDGE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis



Capítulo II

Infracciones y sanciones

Artículo 9°.-

Toda infracción a la presente ley y a las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, será sancionada, en forma gradual y acumulativa, con:

- a) Caducidad total o parcial de los beneficios otorgados;
- b) Devolución subsidios otorgados;
- c) Pago a las administraciones provinciales o municipales de los montos de impuestos, tasas y/o cualquier otro tipo de contribución provincial o municipal no abonados por causa de la presente ley, más las actualizaciones, intereses y multas de acuerdo a lo que establezcan las normas provinciales y municipales vigentes.-

La autoridad de aplicación, impondrá las sanciones indicadas en los incisos anteriores.-

Capítulo IV


Disposiciones finales

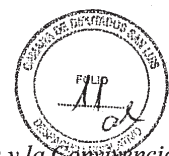
Artículo 10°.-

La presente ley será reglamentada dentro de los ciento ochenta (180) días de publicada en el Boletín Oficial, a tal efecto se deberá convocar para cumplir con este tramite al Consejo Asesor Agropecuario de La Provincia de San Luis.

Artículo 11°.-

De forma.-


HAROLD BRIDGER
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
20º SESIÓN ORDINARIA – 21º REUNIÓN – 30 DE AGOSTO DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 – Nota N° 194-HCS-06 (23-08-06) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 36-HCS-06 referida a: Ratificar y aprobar en un todo lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 41/2006 de fecha 11 de julio de 2006, en la cual se fundamenta proceder al descuento por planillas de haberes, de impuestos adeudados al Fisco Provincial por las autoridades superiores y senadores. Expediente Interno N° 228 Folio 107 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES(en Legajo de Resolución N° 23-CD-06 de fecha 05-07-06)

- 2 – Nota N° 192-HCS-06 (23-08-06) mediante la cual adjunta Resolución N° 37-HCS-06 referida a: Aprobar las Rendiciones Generales de Cuentas Año 2005 de las Municipalidades y Comisionados Municipales de la provincia de San Luis. Expediente N° 095 Folio 848 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 1366-DdP-06 (22-08-06) del señor Coordinador de la Defensoría del Pueblo Don Juan Miguel Pereyra mediante la cual adjunta Resolución N° 043-DdP-06 referida a: solicitar a la empresa ARCOR y TEXTIL PAGODA informe sobre el funcionamiento de plantas de efluentes cloacales; al Subprograma de Ambiente y Desarrollo Sustentable sobre la aplicación de la Ley de residuos peligrosos; al Subprograma Recursos Hídricos sobre la aplicación de Código de Aguas en relación a las empresas mencionadas. (MdE 575 F. 232/06 L"ºP"). Expediente Interno N° 230 Folio 108 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

- 2 - Nota S/N/06 (23-08-06) del señor Carlos Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 23 de agosto de 2006. (MdE 578 F. 232/06 Letra "C"). Expediente Interno N° 231 Folio 108 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota S/N/06 (23-08-06) del Sub Comisario Pedro H. Godoy Muñoz Jefe División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 23 de agosto de 2006. (MdE 580 F. 233/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 232 Folio 108 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Oficio N° 48-SA-06 (agosto 2006) del Doctor Omar Esteban Uría Presidente del Superior Tribunal de Justicia, mediante el cual adjunta las Estadísticas correspondientes al Segundo Semestre del año 2005 de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, de conformidad a expresas disposiciones previstas en el Artículo 212 in fine de la Constitución Provincial y Artículo 42 Inciso 34) de la Ley N° IV-0086-2004 (5651). (MdE 576 F. 232/06 Letra "U"). Expediente Interno N° 233 Folio 109 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 5 - Nota N° 120-CD-06 (11-08-06) del Doctor Guillermo Adolfo Herrera Presidente de la Cámara de Diputados de Catamarca, mediante la cual pone en conocimiento texto de Declaración N° 019/06 referida a: Declarar de Interés Parlamentario el documento "Aportes al Proyecto de la Futura Ley de Educación" elaborada por los representantes de los pueblos originarios. (MdE 585 F. 233/06 Letra "H"). Expediente Interno N° 234 Folio 109 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA



- 6 - Nota N° 1861-DPG-06 (17-08-06) de la Doctora María M. Alonso Directora de Programas de Gobierno Subsecretaría General – Presidencia de la Nación, mediante la cual acusa Recibo de Declaración N° 29-CD-06 referida a: Repudiar enfáticamente toda matanza de civiles que bajo cualquier pretexto se lleva a cabo en el conflicto suscitado entre los países de Israel, el Líbano y Territorio Palestino. (MdE 584 F. 233/06 Letra “A”). Expediente Interno N° 235 Folio 110 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (En Legajo de Declaración N° 29-CD-06 de fecha 26-08-06)

- 7.- Radiograma N° 1288 (17-08-06) de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta mediante la cual comunica Declaración N° 255 de fecha 08 de agosto de 2006 referido a: Solicitar a los señores legisladores nacionales por la provincia de Salta, que el proyecto de la nueva Ley de Educación Nacional no sea tratada por la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, sin antes contar con la participación de la comunidad educativa de las distintas provincias. Expediente N° 236 Folio 110 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA

- 8 - Radiograma N° 2886 (16-08-2006) de la Cámara de Senadores de la provincia de Entre Ríos mediante la cual comunica nomina de nuevas autoridades de dicha Institución. Expediente N° 237 Folio 111 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA OFICINA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N (15-08-06) del Embajador de Israel Rafael Eldad Embajada de Israel en Buenos Aires, mediante la cual acusa recibo de Declaración N° 29-CD-06 referida a: Repudiar enfáticamente toda matanza de civiles que bajo cualquier pretexto se lleva a cabo en el conflicto suscitado entre los países de Israel, el Líbano y Territorio Palestino. Expediente Interno N° 227 Folio 107 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (En Legajo de Declaración N° 29-CD-06 de fecha 26-08-06)

- 2 - Nota S/N (23-08-06) del Presidente de la comisión Directiva de ALSA (Agentes Lotería San Luis Agrupados) señor Jesús Alfredo Leyes mediante la cual comunica situación que están atravesando por la lucha en contra del juego clandestino. (MdE 572 F. 231/06 Letra “L”). Expediente Interno N° 229 Folio 108 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

III - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Haroldo Bridger del Bloque Justicialista-MID referido a: Acotar la siembra del maní. Expediente N° 049 Folio 019 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

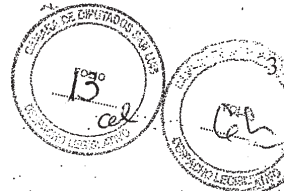
IV - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana María Nicoletti y Jorge Daniel Olagaray del Bloque Unión Cívica Radical referido a: Que vería con agrado que el Gobierno de la provincia de San Luis incorpore en el Presupuesto para el Año 2007 el asfaltado del tramo “B” de la Ruta Provincial N° 1 comprendido entre Carpintería y Villa de Merlo. Expediente N° 093 Folio 847 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Manuel Orlando Grillo, Graciela Mazzarino, María Elena D’andrea, Nora Susana Estrada, Julio Cesar Vallejo, Alberto Víctor Estrada del Bloque Justicialista-MID y Ana María Nicoletti del Bloque Unión Cívica Radical referido a: Declarar de Interés Legislativo la Campaña Nacional de Vacunación para el “Control de la rubéola y la eliminación de la rubéola congénita para mujeres de 15 a 39 años” que se realizará desde el 1° de septiembre al 31 de octubre del presente año. Expediente N° 096 Folio 848 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



V- **DESPACHOS DE COMISION:**

1.- De las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 033 Folio 013 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: Crear el Programa de Ejecutores Fiscales Externos dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia. Miembro Informante Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Luis Enrique Cabrera. (rs)

DESPACHO N° 061 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

VI- **ORDEN DEL DIA:**

1- **DESPACHO N° 059 – UNANIMIDAD**

Proyecto de Declaración de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 038 Folio 829 Año 2006, referido a: Adherir a las diferentes gestiones que están realizando los distintos Municipios Provinciales y entidades intermedias, para la reinstauración del servicio de trenes de pasajeros y transporte público de carga, ferrocarril del ramal SM 19, que une las localidades de Villa Dolores, en la provincia de Córdoba, con Villa Mercedes, en la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (mvm)

2- **DESPACHO N° 060 – UNANIMIDAD**

Proyecto de Declaración de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 078 Folio 842 Año 2006, referido a: Que esta Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia restableciese la Delegación del Registro Civil de las Personas en la localidad de Pozo del Tala, en el Departamento Belgrano. Miembro Informante Diputado Oscar Hugo Saá. (mvm)

VII- **LICENCIAS:**

DESPACHO LEGISLATIVO

.mvm/jS 29-08-06 13:00 hs.



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
20º SESIÓN ORDINARIA – 21º REUNIÓN – 30 DE AGOSTO DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 – Nota N° 194-HCS-06 (23-08-06) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 36-HCS-06 referida a: Ratificar y aprobar en un todo lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 41/2006 de fecha 11 de julio de 2006, en la cual se fundamenta proceder al descuento por planillas de haberes, de impuestos adeudados al Fisco Provincial por las autoridades superiores y senadores. Expediente Interno N° 228 Folio 107 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES(en Legajo de Resolución N° 23-CD-06 de fecha 05-07-06)

- 2 – Nota N° 192-HCS-06 (23-08-06) mediante la cual adjunta Resolución N° 37-HCS-06 referida a: Aprobar las Rendiciones Generales de Cuentas Año 2005 de las Municipalidades y Comisionados Municipales de la provincia de San Luis. Expediente N° 095 Folio 848 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 1366-DdP-06 (22-08-06) del señor Coordinador de la Defensoría del Pueblo Don Juan Miguel Pereyra mediante la cual adjunta Resolución N° 043-DdP-06 referida a: solicitar a la empresa ARCOR y TEXTIL PAGODA informe sobre el funcionamiento de plantas de efluentes cloacales; al Subprograma de Ambiente y Desarrollo Sustentable sobre la aplicación de la Ley de residuos peligrosos; al Subprograma Recursos Hídricos sobre la aplicación de Código de Aguas en relación a las empresas mencionadas. (MdE 575 F. 232/06 L" P"). Expediente Interno N° 230 Folio 108 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

- 2 - Nota S/N/06 (23-08-06) del señor Carlos Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 23 de agosto de 2006. (MdE 578 F. 232/06 Letra "C"). Expediente Interno N° 231 Folio 108 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota S/N/06 (23-08-06) del Sub Comisario Pedro H. Godoy Muñoz Jefe División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 23 de agosto de 2006. (MdE 580 F. 233/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 232 Folio 108 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Oficio N° 48-SA-06 (agosto 2006) del Doctor Omar Esteban Uría Presidente del Superior Tribunal de Justicia, mediante el cual adjunta las Estadísticas correspondientes al Segundo Semestre del año 2005 de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, de conformidad a expresas disposiciones previstas en el Artículo 212 in fine de la Constitución Provincial y Artículo 42 Inciso 34) de la Ley N° IV-0086-2004 (5651). (MdE 576 F. 232/06 Letra "U"). Expediente Interno N° 233 Folio 109 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 5 - Nota N° 120-CD-06 (11-08-06) del Doctor Guillermo Adolfo Herrera Presidente de la Cámara de Diputados de Catamarca, mediante la cual pone en conocimiento texto de Declaración N° 019/06 referida a: Declarar de Interés Parlamentario el documento "Aportes al Proyecto de la Futura Ley de Educación" elaborada por los representantes de los pueblos originarios. (MdE 585 F. 233/06 Letra "H"). Expediente Interno N° 234 Folio 109 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 6 - Nota N° 1861-DPG-06 (17-08-06) de la Doctora María M. Alonso Directora de Programas de Gobierno Subsecretaría General – Presidencia de la Nación, mediante la cual acusa Recibo de Declaración N° 29-CD-06 referida a: Repudiar enfáticamente toda matanza de civiles que bajo cualquier pretexto se lleva a cabo en el conflicto suscitado entre los países de Israel, el Líbano y Territorio Palestino. (MdE 584 F. 233/06 Letra "A"). Expediente Interno N° 235 Folio 110 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (En Legajo de Declaración N° 29-CD-06 de fecha 26-08-06)

- 7.- Radiograma N° 1288 (17-08-06) de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta mediante la cual comunica Declaración N° 255 de fecha 08 de agosto de 2006 referido a: Solicitar a los señores legisladores nacionales por la provincia de Salta, que el proyecto de la nueva Ley de Educación Nacional no sea tratada por la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, sin antes contar con la participación de la comunidad educativa de las distintas provincias. Expediente N° 236 Folio 110 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA

- 8 - Radiograma N° 2886 (16-08-2006) de la Cámara de Senadores de la provincia de Entre Ríos mediante la cual comunica nomina de nuevas autoridades de dicha Institución. Expediente N° 237 Folio 111 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA OFICINA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N (15-08-06) del Embajador de Israel Rafael Eldad Embajada de Israel en Buenos Aires, mediante la cual acusa recibo de Declaración N° 29-CD-06 referida a: Repudiar enfáticamente toda matanza de civiles que bajo cualquier pretexto se lleva a cabo en el conflicto suscitado entre los países de Israel, el Líbano y Territorio Palestino. Expediente Interno N° 227 Folio 107 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (En Legajo de Declaración N° 29-CD-06 de fecha 26-08-06)

- 2 - Nota S/N (23-08-06) del Presidente de la comisión Directiva de ALSA (Agentes Lotería San Luis Agrupados) señor Jesús Alfredo Leyes mediante la cual comunica situación que están atravesando por la lucha en contra del juego clandestino. (MdE 572 F. 231/06 Letra "L"). Expediente Interno N° 229 Folio 108 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

III - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Haroldo Bridger del Bloque Justicialista-MID referido a: Acotar la siembra del maní. Expediente N° 049 Folio 019 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

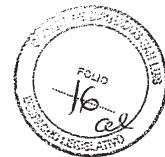
IV - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana María Nicoletti y Jorge Daniel Olagaray del Bloque Unión Cívica Radical referido a: Que vería con agrado que el Gobierno de la provincia de San Luis incorpore en el Presupuesto para el Año 2007 el asfaltado del tramo "B" de la Ruta Provincial N° 1 comprendido entre Carpintería y Villa de Merlo. Expediente N° 093 Folio 847 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Manuel Orlando Grillo, Graciela Mazzarino, María Elena D'andrea, Nora Susana Estrada, Julio Cesar Vallejo, Alberto Víctor Estrada del Bloque Justicialista-MID y Ana María Nicoletti del Bloque Unión Cívica Radical referido a: Declarar de Interés Legislativo la Campaña Nacional de Vacunación para el "Control de la rubéola y la eliminación de la rubéola congénita para mujeres de 15 a 39 años" que se realizará desde el 1° de septiembre al 31 de octubre del presente año. Expediente N° 096 Folio 848 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



DESPACHOS DE COMISION:

1.- De las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 033 Folio 013 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: Crear el Programa de Ejecutores Fiscales Externos dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia. Miembro Informante Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Luis Enrique Cabrera. (rs)

DESPACHO N° 061 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

VI- ORDEN DEL DIA:

1 - DESPACHO N° 059 – UNANIMIDAD

Proyecto de Declaración de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 038 Folio 829 Año 2006. referido a: Adherir a las diferentes gestiones que están realizando los distintos Municipios Provinciales y entidades intermedias, para la reinstauración del servicio de trenes de pasajeros y transporte público de carga, ferrocarril del ramal SM 19, que une las localidades de Villa Dolores, en la provincia de Córdoba, con Villa Mercedes, en la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (mvm)

2 - DESPACHO N° 060 – UNANIMIDAD

Proyecto de Declaración de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 078 Folio 842 Año 2006, referido a: Que esta Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia restableciese la Delegación del Registro Civil de las Personas en la localidad de Pozo del Tala, en el Departamento Belgrano. Miembro Informante Diputado Oscar Hugo Saá. (mvm)

VII- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

mvm/jS 29-08-06 13:00 hs.

Preferencias

III - 1 - LEY
E 049 F 019



Y solicitar, también, Señor Presidente, que fue acordada en Labor Parlamentaria que el Romano III, Punto 1), un Proyecto de Ley sea también girado a la Comisión de Legislación General y Asuntos Constitucionales, que es el Expte. 049 Folio 19 año 2.006; en este momento solamente ha sido girado a la Comisión de Agricultura Ganadería y Pesca, y sea girado a esas dos comisiones también, Señor Presidente, nada más.

Sr. Presidentes (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

- 5 -

MOCION

ROMANO IV - PUNTO 1

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra la Diputada Ana María Nicoletti.

Sra. Nicoletti: Gracias, Señor Presidente, el Bloque de la Unión Cívica Radical de acuerdo también a lo acordado en Labor Parlamentaria, pide Tratamiento Sobre Tablas del Romano IV, Punto 1) que se refiere al asfaltado del tramo d) de la Ruta Provincial N° 1; y, las razones de urgencia son debidas a que..., bueno, nuestro deseo es que sea incorporado en el Presupuesto del año 2.007.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

- 6 -

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 4

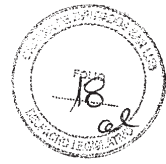
ROMANO IV - PUNTO 2

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Presidente de Bloque Justicialista, Diputado Enrique Cabrera, para dar las razones de urgencia del pedido de Tratamiento Sobre Tablas, Romano IV, Punto 2), es un Proyecto de Declaración.

Sr. Cabrera: Sí, Señor Presidente, este es un proyecto donde acompañamos lo que se realizará del 1° de septiembre al 31 de octubre; y, las razones de urgencia es que..., el Miembro Informante va a ser el Diputado Orlando Grillo. Pero fundamentalmente las razones de urgencia es la cuestión de tiempo, teniendo en cuenta que comienza el 1° de septiembre y esta Honorable Cámara quiere estar presente, a través, también, de este proyecto. Por lo tanto es que solicitamos y esta es la razón fundamental de la urgencia, ¿no?

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Ponemos a consideración el Tratamiento sobre Tablas; los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.



-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.

- 7 -

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 4

ROMANO III – PUNTO 1

Sr. Presidente (Vallejo): Ponemos a consideración el Romano III, Punto 1), donde solicita girar a las Comisiones de Legislación General y Asuntos Constitucionales, además del Expte. que se encuentra en la Comisión de Agricultura.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.

- 8 -

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 5

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra la Diputada Ana María Nicoletti, para dar las razones de urgencia del Tratamiento Sobre Tablas, del Romano IV, Punto 1), es un Proyecto de Declaración.

Sra. Nicoletti: Gracias, Señor Presidente, sí, manifestaba recién que el Tratamiento Sobre Tablas, que hemos solicitado es en virtud de que estamos próximos al cierre del Presupuesto 2.007; y, para ello consideramos que sería bueno que se incorpore dentro de este Presupuesto el asfaltado de una de las ramas de la Ruta Provincial Nº 1, que recorre desde Punilla hasta la Villa de Merlo, este proyecto se refiere al tramo d), que es de aproximadamente nueve kilómetros, y que va desde la Localidad..., de la parte de arriba de la Localidad de Carpintería hacia Merlo, pasando por lo que es el Paraje Cerro de Oro que es un zona turística por excelencia, muy linda, y que sería hermoso, digamos, que pudiéramos contar con el asfaltado de esta Ruta.

Y, otra de las cuestiones es que..., si bien esta ruta ha sido llamada a licitación en varias oportunidades, ha sido declarada desierta por lo corto del tramo; y, considerando de que actualmente se encuentran varias empresas trabajando sobre lo que serían las Autopistas cerca de este lugar, de acuerdo a algunos consejos que me dio gente de Vialidad, sería bueno que salga a licitación en este momento. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.



RESUMEN DE REUNIONES SEMANALES

COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
DÍA: 05 de diciembre de 2006 HORA: 09:00

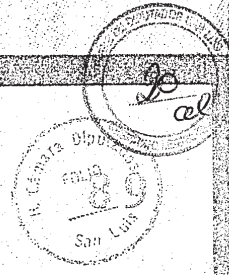
| MIEMBROS | Presentes | Ausentes |
|---|--------------------|----------|
| DIP. BRIDGER, Haroldo PTE (Con licencia Resolución N° 49-CP-06) | | |
| DIP. ARRIETA, Alicia Susana Vice Pte. | <i>Jaen</i> | |
| DIP. OLAGARAY, Jorge Daniel Srio. | <i>[Signature]</i> | |
| DIP. VILCHEZ, Nio Miguel | <i>[Signature]</i> | |
| DIP. CABANEZ, José Roberto | <i>[Signature]</i> | |
| DIP. MAGALLANES, Alberto Manuel | <i>[Signature]</i> | |
| DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción | | |
| DIP. VIVAS, Horacio Rubén | <i>[Signature]</i> | |
| DIP. RISMA, Pedro Gustavo | <i>[Signature]</i> | |

ASUNTOS TRATADOS

| EXPTE. | FOLIO | AÑO | PROY. | ASUNTO | DESP. N° |
|--------|-------|-----|-------|--------|----------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

OBSERVACIONES:.....

.....
Firma del Auxiliar



Acta n° 42 : 133

Siendo las diez horas del día 05 de Diciembre del corriente año se constituye la Comisión a tratar los siguientes temas, proyecto de ley fijar la vigencia del nuevo Expediente N° 019 folio 019 fto 2006 y tema Proyecto de ley Suplementar en toda la provincia un sistema de marcas y señales por terrenos aducidos a los nuevos exigencias del mercado. El grupo de diputados de esta comisión decide hacer despacho por una reunión el proyecto de fijar la vigencia del nuevo mediante expediente antes mencionado y seguir tratándose el expediente de marcas y señales sin más que tratar se emite despacho.

Alfredo
Diputado

ALICIA SUSANA ARRIETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

DIP. MILO VILCHES



ENTRADA DESPACHO

DESPACHO N° 114/06 UNANIMIDAD - 12/12/06 Hora 16:00

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Naturales y ha considerado el Expediente N° 049, Folio 019 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: "Acotar la Siembra de Maní", y por razones que dará el miembro informante Diputada Alicia Susana Arrieta, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por UNANIMIDAD.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

**TITULO I
Generalidades**

**Capítulo 1
Alcances del régimen**

- ARTICULO 1°.- Instituyese un régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la agricultura, que regirá con los alcances y limitaciones establecidos en la presente Ley y las normas complementarias que en su consecuencia dicte el Poder Ejecutivo Provincial, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos basados en el aprovechamiento del cultivo de maní (*Arachis hypogaea L*), dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Constitución Nacional y el Artículo 47 de la Constitución de la provincia de San Luis.
- ARTICULO 2°.- A los efectos de acogerse al presente régimen, los productores interesados en realizar el cultivo de Maní, deberán presentar un plan de trabajo a la autoridad encargada de aplicar este régimen en la Provincia, para su aprobación. Las propuestas podrán abarcar periodos anuales o plurianuales.
- ARTICULO 3°.- La siembra del maní deberá llevarse a cabo mediante el uso de prácticas enmarcadas en criterios de sustentabilidad económica, social y de los recursos naturales.-
- ARTICULO 4°.- Crear a partir de la reglamentación de la presente Ley, modelos zonales de rotación donde sea factible el cultivo de maní.
- ARTICULO 5°.- Exigir como única técnica para la implantación del cultivo en cuestión los sistemas de SIEMBRA DIRECTA, manteniendo el suelo cubierto con el fin de evitar problemas de erosión.



ARTICULO 6°.- Serán comprendidos por las disposiciones de esta Ley, las personas físicas o jurídicas, programas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que realicen o inicien actividades orientadas hacia la producción de maní.

ARTICULO 7°.- Autorizan al Poder Ejecutivo de la Provincia a dar un tratamiento diferencial en beneficios a los productores de maní, que se encuentran en situaciones, agro ecológicos, comprometidas pudiendo firmar convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que cumplan funciones de desarrollo de este sector productivo, a los efectos de optimizar la asistencia.

ARTICULO 8°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley será el Ministerio del Campo, pudiendo descentralizar funciones en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7°.

Capítulo II *Infracciones y sanciones*

ARTICULO 9°.- Toda infracción a la presente ley y a las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, será sancionada, en forma gradual y acumulativa, con:

- a) Caducidad total o parcial de los beneficios otorgados;
- b) Devolución de subsidios otorgados;
- c) Pago a las administraciones provinciales o municipales de los montos de impuestos, tasas y/o cualquier otro tipo de contribución provincial o municipal no abonados por causa de la presente ley, más las actualizaciones, intereses y multas de acuerdo a lo que establezcan las normas provinciales y municipales vigentes.-

La Autoridad de Aplicación, impondrá las sanciones indicadas en los incisos anteriores.-

Capítulo IV *Disposiciones finales*

ARTICULO 10.- La presente Ley será reglamentada dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de publicada en el Boletín Oficial y Judicial, a tal efecto se deberá convocar para cumplir con este trámite al Consejo Asesor Agropecuario de la provincia de San Luis.

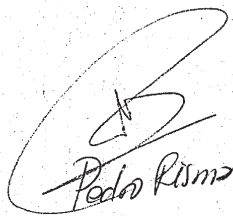


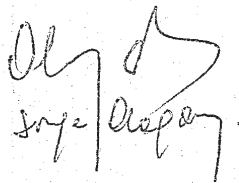
ARTICULO 11.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial .-

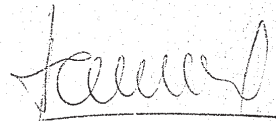
SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis , 05 de Diciembre del año dos mil seis.

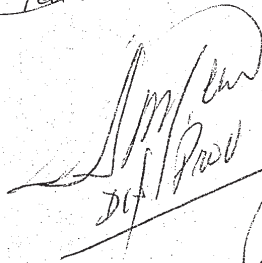
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA , GANADERÍA Y PESCA.

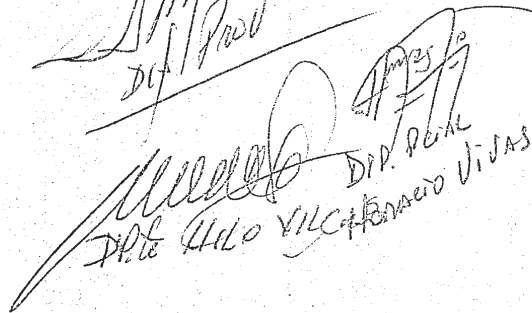
VILCHEZ, Nilo Miguel ; CABAÑEZ, José Roberto ; MAGALLANES, Alberto Manuel ; VIVAS, Horacio Rubén ; OLAGARAY, Jorge Daniel; RISMA, Pedro Gustavo ; ARRIETA, Alicia Susana ; MAZZARINO , Graciela Concepción .

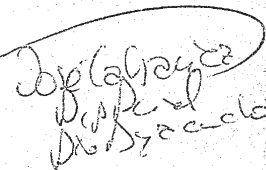

Pedro Risma


Jorge Olagaray


ALICIA SUSANA ARRIETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Dip. Magallanes


DIP. Nilo Vilchez


Dip. Vivas



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
35º SESION ORDINARIA – 36º REUNION – 13 DE DICIEMBRE DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS

I - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1 - Resolución N° 65-P-CD-06 (12-12-2006) referida a: REMOVER del Cargo a la Secretaria Legislativa y Pro Secretaria Legislativa, a partir del 20 de diciembre de 2006. Expediente Interno N° 461 Folio 188 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 336-HCS-06 (29/11/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° XIV-0528-2006 referida a: "Modificase el Inciso c) del Artículo 59 de la Ley N° XIV-0457-2005 (Colegiación Obligatoria para Abogados y Procuradores de la provincia de San Luis)". Expediente Interno N° 442 Folio 181 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° XIV-0528-2006)

- 2 - Nota N° 338-HCS-06 (29/11/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° V-0529-2006 referida a: "Modificase el Artículo 42 de la Ley N° V-0124-2004 (5760*R) (Registro de la Propiedad). Expediente Interno N° 443 Folio 182 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0529-2006)

- 3 - Nota N° 343-HCS-06 (29/11/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° III-0530-2006 referida a: "Créase UN (1) Centro de Diabetes en el Valle del Conlara en el Hospital de Concarán". Expediente Interno N° 444 Folio 182 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° III-0530-2006)

- 4 - Nota N° 312-HCS-06 (29/11/2006) mediante la cual adjunta copia autenticada de Resolución N° 60-HCS-06 referida a: "Aprobar el Inventario de Muebles y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2005 del Honorable Tribunal de Cuentas". Expediente Interno N° 445 Folio 182 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 - Nota N° 373-HCS-06 (06/12/2006) mediante la cual adjunta copia autenticada de Resolución N° 66-HCS-06 referida a: "Designa la Mesa Directiva para el Periodo Legislativo Año 2007". Expediente Interno N° 446 Folio 183 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 55-CD-06)

- 6 - Nota N° 376-HCS-06 (06/12/2006) mediante la cual adjunta copia autenticada de Resolución N° 67-HCS-06 referida a: "Fija día y hora para las Sesiones Ordinarias del Periodo Ordinario Bicameral Legislativo Año 2007". Expediente Interno N° 447 Folio 183 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 56-CD-06)

- 7 - Nota N° 351HCS-06 (06/12/2006) mediante la cual adjunta copia autenticada de Declaración N° 21-HCS-06 referida a: "Que vería con agrado que los Municipios de la Provincia, arbitren los medios que correspondan a los fines de proceder a la construcción de depósitos de residuos urbanos, con instalaciones adecuadas para el tratamiento de los mismos". Expediente Interno N° 448 Folio 184 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO

- 8 - Nota N° 371-HCS-06 (06-12-06) mediante la cual adjunta fotocopia autentica de Sanción Legislativa N° II-0531-2006 referida a: Sistema Provincial de Bibliotecas. Expediente Interno N° 460 Folio 188 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° II-0531-2006)



b) De otras Instituciones:

- 1 - Oficio N° 1908 (23-11-06) del Doctor Osvaldo Daniel Pela Secretario del Juzgado Laboral N° 2 – Segunda Circunscripción, solicita se remita copia certificada de la Ley N° 5244 Salario Mínimo Vital y Móvil, asimismo copia de los fundamentos expuesto por el Poder Ejecutivo al momento de elevar el Proyecto de Ley. (MdE 954 F. 287/06 Letra “P”). Expediente Interno N° 450 Folio 184 Año 2006.(rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA OFICINA DE SECRETARIA LEGISLATIVA

- 2 - Nota N° 2160-DdP-06 del señor Juan Miguel Pereyra Coordinador General de la Defensoría del Pueblo mediante la cual adjunta Resolución N° 061-DdP-06 (27-11-06) referido a: Solicitar al municipio de la ciudad de San Luis se efectúe el Ordenamiento Territorial de la Ciudad produciendo el traslado efectivo de locales bailables, boliches y similares a una zona apropiada en donde eviten conflictos con otras actividades urbanas. (MdE 955 F. 287/06 Letra “P”). Expediente Interno N° 451 Folio 185 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO

- 3 - Nota S/N (06/12/06) del Inspector José Luis Guzmán, División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 06 de diciembre de 2006. (MdE 956 F. 287/06 Letra “G”). Expediente Interno N° 452 Folio 185 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota S/N/06 (01-12-06) de la señora Senadora Nacional Doctora Liliana Teresa Negre de Alonso mediante la cual hace llegar copia de la nota que le fuera entregada por los integrantes de los Cuerpos Profesionales Auxiliares de los Juzgados de Familia y Menores, Cuerpo Forense y Registro Único de Adoptantes de la ciudad de Villa Mercedes – San Luis referido a: Reforma de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis. (MdE 957 F. 287/06 Letra “N”). Expediente Interno N° 453 Folio 186 Año 2006. (rs).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 5 - Nota S/N (06/12/06) del señor Carlos Cisterna, Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 06 de diciembre de 2006. (MdE 958 F. 287 Letra “C”). Expediente Interno N° 454 Folio 186 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota S/N (07/12/06) del Inspector José Luis Guzmán, División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Preparatoria de fecha 07 de diciembre de 2006. (MdE 960 F. 288/06 Letra “G”). Expediente Interno N° 456 Folio 187 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7 - Nota S/N (07/12/06) del señor Carlos Cisterna, Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Preparatoria de fecha 07 de diciembre de 2006. (MdE 962 F. 288 Letra “C”). Expediente Interno N° 458 Folio 187 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 8 - Nota S/N/06 (11-12-06) del señor Diputado Provincial Don Juan José Dasso mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes al cargo de Diputado Provincial por el Departamento La Capital, a partir del día 14/12/2006 para asumir en el cargo de Coordinador Ministerial en el Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes.(MdE 963 F. 288/06 Letra “D”). Expediente Interno N° 459 Folio 187 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

III – PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N/06 (29-11-06) de la Profesora Carina Jofre Presidente de la Asociación Educadores Nuevos Escenarios mediante la cual anticipa las consecuencias desfavorables que producirían las modificaciones propuestas por SADOP para las leyes de Escuelas Experimentales y Escuelas Privadas. (MdE 953 F. 286/06 “J”). Expediente Interno N° 449 Folio 184 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA

- 2 - Nota S/N/06 (26-11-06) de la señora Karina Novillo responsable del Área Ambiental de la Fundación Kellun de la ciudad de Buenos Aires mediante la cual manifiesta rechazo ante la pretendida Ley que legalizaría las riñas de gallos en la provincia de San Luis. (MdE 961 F. 288/06 Letra “N”). Expediente Interno N° 457 Folio 187 año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE



IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana María Nicoletti y Jorge Olagaray del Bloque Unión Cívica Radical (UCR), referido a: Enmienda al Artículo 147 de la Constitución Provincial. Expediente N° 102 Folio 036 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana María Nicoletti y Jorge Olagaray del Bloque Unión Cívica Radical (UCR), referido a: Consulta Popular. Expediente N° 103 Folio 037 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Osvaldo Címoli Bloque Movimiento Ciudadano, Amado Neme Bloque Frente para la Victoria, Jorge Olagaray y Ana María Nicoletti del Bloque Unión Cívica Radical (UCR), referido a: Declarar de Interés Cultural el documental "No ser Dios y Cuidarlos" sobre la creación y funcionamiento del CUD (Centro Universitario de Devoto, de la Universidad de Buenos Aires), dirigido por Juan Carlos Andrade y Dieguillo Fernández. Expediente N° 166 Folio 871 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Luis Enrique Cabrera, Beatriz Alejandra Rubiolo, Carmelo Eduardo Mirábile, Graciela Mazzarino, Luis Marcelo Amitrano, Héctor Adolfo Romero Alaníz, Norma Argentina García y Elva Novillo del Bloque Justicialista-MID, referido a: Que vería con agrado que el Congreso Nacional sancione la Ley creando la Universidad Nacional de Villa Mercedes. Expediente N° 168 Folio 872 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VI - DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente N° 049 Folio 019 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Acotar la Siembra de Maní." Miembro Informante Diputada Alicia Susana Arrieta. (lcm)

DESPACHO N° 114 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 169 Folio 872 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: "Creación y Construcción en Villa de Merlo de un Centro Regional de Alto Rendimiento Deportivo y de una Villa Deportiva". Miembro Informante Diputado Andrés Vallone. (lcm)

DESPACHO N° 115 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 089 Folio 032 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Ley Provincial de Tango y Folklore". Miembro Informante Diputado Andrés Vallone. (lcm)

DESPACHO N° 116 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

VII - ORDEN DEL DÍA:

- Preferencia para la sesión de la fecha Con o Sin Despacho de Comisión:

- 1.- Expediente N° 100 Folio 036 Año 2006 - Proyecto de Ley referido a: Modificar el Código de Procedimiento en lo Criminal (Ley N° VI-0152-2004); Modificar la Ley Orgánica de Administración de Justicia (Ley N° IV-0086-2004); Modificar la Ley de Bienes Objeto de Secuestro Judicial (Ley N° IV-0102-2004) y Modificar el Código Contravencional de la provincia de San Luis (Ley N° VI-0155-2004). (rs)
- 2.- Expediente N° 099 Folio 035 Año 2006 - Proyecto de Ley referido a: Ley Provincial de Hidrocarburos. (rs)
- 3.- Expediente N° 096 folio 034 Año 2006 – Proyecto de Ley referido a: Queda expresamente prohibida la institucionalización de niñas, niños, adolescentes, ancianos y/o personas con capacidades diferentes en instituciones de carácter público en todo el territorio de la Provincia. (rs)



- De la sesión de la fecha:

1 - DESPACHO N° 110 – MAYORÍA

Proyecto de Ley de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 086 Folio 031 Año 2006, referido a: “Adhesión a la Ley Nacional N° 26.141, de Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina.” Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (lcm)

2 - DESPACHO N° 111 – UNANIMIDAD

Proyecto de Ley de la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 094 Folio 034 Año 2006, referido a: “Prorrogar el Plan de Inclusión Social “Trabajo Por San Luis” a partir del 29 de diciembre de 2006 y por el término de UN (1) año.” Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaníz. (lcm)

3 - DESPACHO N° 112 – UNANIMIDAD

Proyecto de Ley de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 043 Folio 017 Año 2006, referido a: “Mini-Emprendimientos del Plan de Inclusión Social.” Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (lcm)

4 - DESPACHO N° 113 – UNANIMIDAD

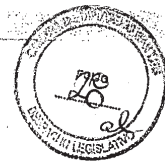
Proyecto de Ley de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 101 Folio 036 Año 2006, referido a: “Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2007 de las Municipalidades de Saladillo, La Vertiente y Las Aguadas Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (lcm)

VIII- LICENCIAS

DESPACHO LEGISLATIVO

mvm/JS 12/12/06 13:46 hs.

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
36° SESION ORDINARIA-37° REUNION-20 DE DICIEMBRE DE 2006
ORDEN DEL DIA (DESPACHO N° 114 UNANIMIDAD)



DESPACHO N° 114/06 UNANIMIDAD - 12/12/06 14-20

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Naturales y ha considerado el Expediente N° 049, Folio 019 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: "Acotar la Siembra de Maní", y por razones que dará el miembro informante Diputada Alicia Susana Arrieta, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por UNANIMIDAD.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

**TITULO I
Generalidades**

**Capítulo 1
Alcances del régimen**

- ARTICULO 1°.- Instituyese un régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la agricultura, que regirá con los alcances y limitaciones establecidos en la presente Ley y las normas complementarias que en su consecuencia dicte el Poder Ejecutivo Provincial, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos basados en el aprovechamiento del cultivo de maní (*Arachis hypogaea L*), dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Constitución Nacional y el Artículo 47 de la Constitución de la provincia de San Luis.
- ARTICULO 2°.- A los efectos de acogerse al presente régimen, los productores interesados en realizar el cultivo de Maní, deberán presentar un plan de trabajo a la autoridad encargada de aplicar este régimen en la Provincia, para su aprobación. Las propuestas podrán abarcar períodos anuales o plurianuales.
- ARTICULO 3°.- La siembra del maní deberá llevarse a cabo mediante el uso de prácticas enmarcadas en criterios de sustentabilidad económica, social y de los recursos naturales.-
- ARTICULO 4°.- Crear a partir de la reglamentación de la presente Ley, modelos zonales de rotación donde sea factible el cultivo de maní.
- ARTICULO 5°.- Exigir como única técnica para la implantación del cultivo en cuestión los sistemas de SIEMBRA DIRECTA, manteniendo el suelo cubierto con el fin de evitar problemas de erosión.



ARTICULO 6°.-

Serán comprendidos por las disposiciones de esta Ley, las personas físicas o jurídicas, programas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que realicen o inicien actividades orientadas hacia la producción de maní.

ARTICULO 7°.-

Autorizan al Poder Ejecutivo de la Provincia a dar un tratamiento diferencial en beneficios a los productores de maní, que se encuentran en situaciones, agro ecológicos, comprometidas pudiendo firmar convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que cumplan funciones de desarrollo de este sector productivo, a los efectos de optimizar la asistencia.

ARTICULO 8°.-

La Autoridad de Aplicación de la presente ley será el Ministerio del Campo, pudiendo descentralizar funciones en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7°.

Capítulo II

Infracciones y sanciones

ARTICULO 9°.-

Toda infracción a la presente ley y a las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, será sancionada, en forma gradual y acumulativa, con:

- a) Caducidad total o parcial de los beneficios otorgados;
- b) Devolución de subsidios otorgados;
- c) Pago a las administraciones provinciales o municipales de los montos de impuestos, tasas y/o cualquier otro tipo de contribución provincial o municipal no abonados por causa de la presente ley, más las actualizaciones, intereses y multas de acuerdo a lo que establezcan las normas provinciales y municipales vigentes.-

La Autoridad de Aplicación, impondrá las sanciones indicadas en los incisos anteriores.-

Capítulo IV

Disposiciones finales

ARTICULO 10.-

La presente Ley será reglamentada dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de publicada en el Boletín Oficial y Judicial, a tal efecto se deberá convocar para cumplir con este trámite al Consejo Asesor Agropecuario de la provincia de San Luis.

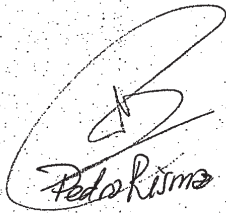
ARTICULO 11.-

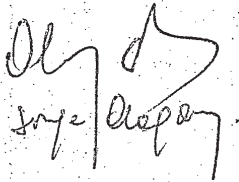
Regístrese , gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luí, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial .-

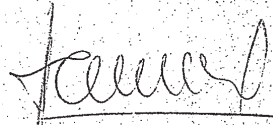
SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luí , 05 de Diciembre del año dos mil seis.

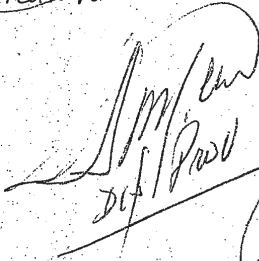
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA , GANADERÍA Y PESCA

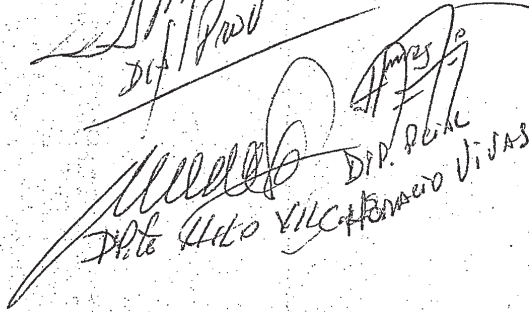
VILCHEZ, Nilo Miguel ; CABAÑEZ, José Roberto ; MAGALLANES, Alberto Manuel ; VIVAS, Horacio Rubén ; OLAGARAY, Jorge Daniel; RISMA, Pedro Gustavo ; ARRIETA, Alicia Susana ; MAZZARINO , Graciela Concepción .

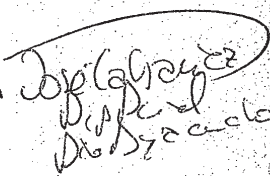

Pedro Risma


Jorge Olagaray


ALICIA SUSANA ARRIETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Dip. Manuel


DIP. HORACIO VIVAS


Dip. Roberto



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
36° SESION ORDINARIA – 37° REUNION – 20 DE DICIEMBRE DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS

I - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1 - Resolución de Presidencia N° 66-P-CD-06 concede licencia sin goce de dieta a partir del 14 de diciembre de 2006, como Diputado Provincial de esta Cámara al señor José Roberto Cabañez. (MdE 979 F. 290/06 Letra "C"). Expediente Interno N° 464 Folio 189 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 061-PE-06 (18/12/06) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Plan de Regularización de Viviendas con Justicia Social tendiente a regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de viviendas en la provincia de San Luis. Expediente N° 106 Folio 038 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

- 2 - Nota N° 062-PE-06 (18/12/06) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de vivienda en la provincia de San Luis. Expediente N° 107 Folio 038 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

- 3 - Nota N° 063-PE-06 (18/12/06) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Crear en el marco de Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 Artículo 308 y cc, La Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que girará bajo el nombre de "ENERGÍA DE SAN LUIS S.A.P.E.M" y tendrá domicilio legal en la provincia de San Luis. Expediente N° 108 Folio 038 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 378-HCS-06 (13-12-06), adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: Enmienda del Artículo 147 de la Constitución Provincial. Expediente N° 104 Folio 037 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota N° 380-HCS-06 (13/12/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VIII-0254-2006 referida a: "Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2007". Expediente Interno N° 469 Folio 190 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0254-2006)

- 3 - Nota N° 382-HCS-06 (13/12/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VIII-0532-2006 referida a: "Creación de la Construcción Especial por Obras Públicas Urbanas". Expediente Interno N° 470 Folio 190 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0532-2006)

- 4 - Nota N° 384-HCS-06 (13/12/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VI-0533-2006 referida a: "Modificación del Código Tributario de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 471 Folio 190 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VI-0533-2006)



- 5 - Nota N° 386-HCS-06 (13/12/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VII-0534-2006 referida a: "Adherir al Acta Acuerdo de Iniciativa Privada suscripta entre el Gobierno de la provincia de San Luis y la Firma SLOTS MACHINES SA, para la ejecución y desarrollo de un Complejo Comercial en la Ciudad de La Punta". Expediente Interno N° 472 Folio 191 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VII-0534-2006)

- 6 - Nota N° 389-HCS-06 (13/12/2006) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VII-0535-2006 referida a: "Ratificar Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de La Nación y el Poder Ejecutivo Provincial con fecha 14/09/2006, para donación de un inmueble de propiedad del estado provincial". Expediente Interno N° 473 Folio 190 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VII-0535-2006)

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N (05-12-2006) de los integrantes de la Comisión de Salud y Seguridad Social, mediante la cual solicitan se gire al Archivo el Expediente Interno N° 581 Folio 194 Año 2006 (MdE 998 F. 150/06 Letra "D") de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 81 del Reglamento Interno. Expediente Interno N° 462 Folio 188 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota N° 165-SLHCD-06 (11-12-2006) del señor Jorge Alfredo Jofre Presidente del Concejo Deliberante de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Resolución N° 93-HCD-06 referida a: Designa Mesa Directiva Período 2007. (MdE 976 F. 290/06 Letra "J"). Expediente Interno N° 463 Folio 188 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA OFICINA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS

- 3 - Nota S/N (13-12-2006) del señor José Luis Guzmán, División Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2006. (MdE 988 F. 291/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 467 Folio 189 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota S/N (13-12-2006) del señor Carlos Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2006. (MdE 991 F. 292/06 Letra "C"). Expediente Interno N° 468 Folio 190 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Luis Enrique Cabrera, Marcelo Amitrano, Elva Elizabeth Novillo, Julio Braverman del Inter Bloque Justicialista-PUL-PALEM-MPM referido a: Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis. Expediente N° 105 Folio 037 Año 2006 (mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Ana María Nicoletti y Jorge Olagaray del Bloque Unión Cívica Radical (UCR), referido a: Declarar de Interés Legislativo la tarea llevada a cabo por la Asociación Civil sin fines de lucro "Alimentos para la vida de Villa de Merlo". Expediente N° 170 Folio 873 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



- 2 - Con fundamentos del señor Diputado Demetrio Augusto Alume, Maby Bertello del Bloque Justicialista-Mid, referido a: Repudio a la aplicación por parte del gobierno uruguayo de aranceles de importación a productos provenientes de CUATRO (4) provincias argentinas como si fueran un país fuera del MERCOSUR. Expediente N° 171 Folio 873 Año 2006. (mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 3 - Con fundamentos de los señores Diputados Patricia Norma Gatica, Julio Cesar Vallejo, Oscar Hugo Saa, Julio Saúl Braverman, Maby Bertello, María Elena D'Andrea, Demetrio Augusto Alume, Héctor Romero Alaniz del Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Distinguir a los jóvenes periodistas Gianfranco Pavoni, Melisa Chacon, Valentina Pavoni, Macarena Danna, Tamara Chacón, Ayelen Gauna, y Julieta Vera por el desempeño realizado al obtener los premios Gaviota Federal entregados en la ciudad de Mar del Plata el pasado 9 de diciembre en las ternas mejor Programa Infantil de Radio por el Programa "Sálvese quien Pueda", Mejor Programa Infantil en TV por "Geniecitos". Expediente N° 172 Folio 873 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI - DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1 - De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 085 Folio 031 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Autoriza la organización de Competencias denominadas "riñas de gallos". Miembro Informante Diputado Edgardo Ciccone. (fb)

DESPACHO N° 117 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

VII - ORDEN DEL DIA:

- 1 - **DESPACHO N° 114 – UNANIMIDAD Proyecto de Ley** de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente N° 049 Folio 019 Año 2006, referido a: "Acotar la siembra del maní" Miembro Informante Diputada Alicia Susana Arrieta. (fb)

- 2 - **DESPACHO N° 115 – UNANIMIDAD Proyecto de Declaración** de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 169 Folio 872 Año 2006, referido a: "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis disponga en 16 hectáreas de los terrenos fiscales donde se esta construyendo el B° 156 viviendas frente Ruta N° 1: la Creación y Construcción en Villa de Merlo de un Centro Regional de Alto Rendimiento Deportivo y de una Villa Deportiva". Miembro Informante Diputado Andrés Vallone. (fb)

- 3 - **DESPACHO N° 116 – UNANIMIDAD Proyecto de Ley** de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 089 Folio 032 Año 2006, referido a: "Ley Provincial del Tango y el Folklore". Miembro Informante Diputado Andrés Vallone. (fb)

VIII – LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

lcm/JS 19/12/06 13:00 hs

F049 F019/06



IX-0551-2006



- 6 -

MOCIONES

Pedidos de tratamientos sobre tablas

Sr. Presidente (Vallejo): Continuamos con el tratamiento. Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada.

Sra. Estrada: Gracias Señor Presidente, yo también quiero ratificar las palabras de la Diputada Gatica, realmente si de algo sirve y puede reparar lo que hemos hecho, yo pido disculpas públicamente por el error cometido en este momento. Nada más, Señor Presidente.

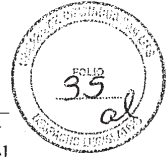
Bueno, sigo en el uso de la palabra. Siguiendo con el pedido de tratamiento sobre tablas, voy a solicitar en el orden, a efectos de ir rápidamente digamos, saliendo de los temas, el tratamiento sobre tablas del Romano V – Punto 2, un Proyecto de Declaración, Expediente 171 – Folio 873 – Año 2006, de repudio a la aplicación de aranceles de importación a cuatro provincias Argentinas, por parte de la República Oriental del Uruguay.

Vamos a solicitar también sobre tablas, el tratamiento del Expediente 168 – Folio 872 – Año 2006, un Proyecto de Declaración, mediante el cual se declararía que se ve con agrado que el Congreso Nacional sancione la ley, creando la Universidad Nacional de Villa Mercedes. Como punto 4to, voy a solicitar el tratamiento sobre tablas, de la Resolución de Presidencia, Expediente Interno 464 – Folio 189 – Año 2006, Resolución de Presidencia N° 66/06, mediante la cual se concede licencia sin goce de dieta, a partir del 14 de diciembre del corriente año, al Diputado José Cabáñez por haber asumido una función en el Poder Ejecutivo.

Como 5to punto, voy a pedir el Apartamiento del Reglamento Interno y, posteriormente solicitar el tratamiento sobre tablas para:

1- Proceder a la designación del Secretario Legislativo y Prosecretario Legislativo de esta Cámara.

2- Expediente 109 – Folio 039 – Año 2006, Proyecto de Ley de creación de Fideicomiso Productivo para la promoción de la actividad avícola en la Provincia de San Luis, que ingresara hace muy poco tiempo, que no lo pudimos realmente plantear en la Reunión de Labor Parlamentaria.



Como punto 6to del tratamiento sobre tablas, voy a pedir el Romano III – Apartado A – Punto 1, Proyecto de Ley, Expediente 104 – Folio 037 – Año 2006, Enmienda del artículo 147° de la Constitución Provincial.

Como 7mo punto, voy a pedir tratamiento sobre tablas del Romano II – Punto 1, Proyecto de Ley, Expediente 106 – Folio 038 – Año 2006, Plan de Regularización de Viviendas con justicia social, tendientes a regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de viviendas en la Provincia de San Luis.

Como punto 8, Romano II – Punto 2, Proyecto de Ley, Expediente 107 – Folio 038 – Año 2006, regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de viviendas en la Provincia de San Luis.

Como punto 9, tratamiento sobre tablas, Romano II – Punto 3 Proyecto de Ley, Expediente 108 – Folio 038 – Año 2006, creación en el marco de la Ley de Sociedades Comerciales 17550, situación prevista en el artículo 308 y concordantes de La Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que girará bajo el nombre de “ENERGÍA DE SAN LUIS S.A.P.E.M”. Y finalmente, como punto 10 de tratamiento sobre tablas, el Romano VI – Punto 1, Despacho N° 117, emitido por mayoría, en el Expediente 085 – Folio 031 – Año 2006, Proyecto de Ley “Autoriza la organización de Competencias denominadas “Riñas de Gallos”. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Diputada. ///

SMD

DAVILA SONIA

20/12/2.006 - 11.45 Hs.

///

- 7 -

-MOCION-

Punto III-1

Sr. Cabrera: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Enrique Cabrera.

Sr. Cabrera: Sí, Señor Presidente: es para manifestar, en el Bloque del Partido Justicialista, que vamos, obviamente, a coincidir en todos los temas de las Leyes importantes que tenemos desde el Poder Ejecutivo Provincial.

Querriamos plantear que se trate como primer tema el Romano III, Punto 1), que es la Nota N° 378, adjunta Proyecto de Ley, en Revisión, de Enmienda del Artículo 147° de la Constitución Provincial. Y adelantar que no vamos a acompañar el Apartamiento del



Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado, en consecuencia se cierra el debate y vamos a someter a votación el presente Proyecto de Ley, los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por 29 votos por la afirmativa y 4 por la negativa, más de 2/3. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

- 11 -

MOCION

Cuarto Intermedio

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada.

Sra. Estrada: Señor Presidente, antes de continuar con el tratamiento de los temas planteados con anterioridad, quisiera proponer un Cuarto Intermedio aunque sea de 10, 15 minutos a los efectos de descansar un poquito.

Sr. Presidente (Vallejo): La Diputada Estrada ha propuesto un Cuarto Intermedio de 15 minutos, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por mayoría.

Pasamos al Cuarto Intermedio.

- 12 -

CUARTO INTERMEDIO

- Así se hace siendo las 14: 22 Hs. -

SMD

DAVILA SONIA

20/12/2.006 - 15.08 Hs.

///

- 13 -

-REANUDACION DE LA SESION-

-Siendo las 15.08 Hs. se Reanuda la Sesión-

Sr. Presidente (Vallejo): Señores Diputados: habiendo concluido el Cuarto Intermedio, vamos a continuar con el desarrollo de la Sesión del día de la fecha.

- 14 -

-MOCION-



Orden de Tratamiento de los Temas

Apartamiento del Reglamento

Licencia Diputado Cabáñez

Sr. Cabrera: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Enrique Cabrera.

Sr. Cabrera: Sí, Señor Presidente: teniendo en cuenta que ya hemos tratado el Romano III-A, Punto 1), que es la Enmienda de la Constitución, es para hacer una Moción de que tratemos sobre tablas en el siguiente orden: Romano II - Punto 1) - Romano II, Punto 2) - Romano II, Punto 3), que son tres Proyectos de Leyes enviados por el Poder Ejecutivo Provincial; y solicitar el Apartamiento del Reglamento para incorporar el Expediente "E" N° 109, Folio 039, Año 2006, Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, sobre Promoción de la Actividad Avícola en la Provincia de San Luis, Señor Presidente.

Y, para después del Apartamiento del Reglamento, del Expediente "E" N° 109, Folio 039, Año 2006, el tratamiento sobre tablas del Romano I, Punto 1), que es el Pedido de Licencia del Diputado Cabáñez.

Es Moción, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sra. Estrada: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Para ordenarnos, como la Diputada Nora Estrada había enumerado hoy una serie, le doy la palabra para que ella manifieste si va a continuar con su propuesta, o votamos la Moción suya.

Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada.

Sra. Estrada: Sí, Señor Presidente: yo voy a insistir con la propuesta que hiciera al inicio de la Sesión, en el orden propuesto, habiendo accedido a tratar el otro tema, el de la Reforma de la Constitución.

Voy a volver a insistir en el orden propuesto.

Sr. Presidente (Vallejo): Bien. Hay dos propuestas: la propuesta de la Diputada Estrada, de continuar con la propuesta inicial; y hay una Moción del Diputado Cabrera, donde propone, en primer término, tratar el Romano II, Punto 1) - II, Punto 2) - II, Punto 3); el Apartamiento del Reglamento, para tratar el Expediente N° 109, si no me equivoco; y tratar sobre tablas el I, Punto 1), que es la Licencia del Diputado Cabáñez.



Vamos a someter, entonces, a votación la Moción del Diputado Cabrera, donde cambia el orden propuesto inicialmente. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Vallejo): Once votos por la afirmativa... Por favor... Doce votos.

Ponemos a consideración la segunda propuesta... **(Manifestaciones de los Señores Diputados)**... Diecinueve por la negativa, entonces.

Continuamos con la propuesta, entonces, de tratar de acuerdo a lo que... **(Manifestaciones de los Señores Diputados)**... ¿Hacemos votar?

Vamos a poner a votación la Moción inicial de la Diputada Nora Estrada, del orden que había propuesto para el desarrollo de los temas. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa de la propuesta de la Diputada Estrada, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Vallejo): Diecinueve votos por la afirmativa, me informa la Secretaria.

En consecuencia, vamos a continuar con el desarrollo de la Sesión, de acuerdo a la propuesta de la Diputada Nora Estrada.

- 15 -

-RAZONES DE URGENCIA PUNTO 6-

- Doc. 89/06

Romano V – Punto 2

Sra. Estrada: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada.

Sra. Estrada: Gracias, Señor Presidente. Conforme a lo solicitado, tenemos el Romano V, Punto 2), un Proyecto de Declaración, referido a los Aranceles de Importación establecidos por la República Oriental del Uruguay.

Y voy a ceder la palabra al Diputado Alume para que exprese las Razones de Urgencia y fundamente el Proyecto.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Augusto Alume.

Sr. Alume: Sí, Señor Presidente: las Razones de Urgencia son teniendo en cuenta que ésta es la última Sesión Ordinaria de esta Cámara, y la necesidad de que el Cuerpo se exprese repudiando la actitud de la República hermana del Uruguay de aplicar sanciones



Sr. Alume: Sí, es para si no existe objeción por los Diputados, es que el resto del Sumario como son Despachos por Unanimidad, que se pongan a consideración y se voten, si no hay ninguna objeción.

Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde tratar de ahora en más el Orden del Día, son tres despachos por Unanimidad; ¿y propone el Diputado Alume que sin fundamentos se voten, o que se voten los tres juntos?.

Sr. Cabrera: Sí, Señor Presidente, es para ver si lo que está proponiendo es, ¿que votemos los tres juntos o se fundamenta en forma conjunta y se vota uno por uno?. Esa era la...

Sra. Estrada: Entiendo que el Diputado Alume está mocionando, para tratar los tres despachos en forma conjunta y a libro cerrado. Yo personalmente, estoy de acuerdo y quiero adelantar, Señor Presidente, para después de la votación, que voy a solicitar un Cuarto Intermedio de cinco minutos en las bancas, para tratar un tema urgente.

Sr. Presidentes (Vallejo): ¿Está proponiéndolo antes del Orden del Día?.

Sra. Estrada: Para después, Señor, para después de la votación.

Sr. Risma: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Sí, a los efectos de tratamiento, por lo menos, hagan la enumeración o el título de cada ley que vamos a ir votando.

Sra. Estrada: Por supuesto.

Sr. Presidente (Vallejo): No, es uno por uno corresponde hacerlo; pero, decía, ¿que proponía no hacer el debate?.

Sra. Estrada: Sin el debate.

- 31 -

CONSIDERACION DEL DESPACHO N° 114

LEY IX-0551

Sr. Presidente (Vallejo): Tenemos el Despacho 114, por Unanimidad.

Sr. Risma: ¿Cuál es?.

Sr. Presidente (Vallejo): el Expte. 049 Folio 019 año 2.006, Proyecto de ley de la Comisión de Agricultura Ganadería y Pesca, en el referido a: en Acotar la siembra del maní.

Ponemos a consideración; los Señores Diputados que están por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-



Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley; pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

- 32 -

CONSIDERACION DEL DESPACHO N° 115.

Sr. Presidente (Vallejo): Despacho 115, por unanimidad, está en el Expte. 169 folio 872 año 2006; es un Proyecto de Declaración de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, disponga de dieciséis hectáreas de los terrenos fiscales, donde se está construyendo el B° 156 Viviendas, frente a Ruta N° 1, la creación y construcción en Villa de Merlo de un Centro Regional de Alto Rendimiento Deportivo y de una Villa Deportiva. Y el Miembro Informante el Diputado Vallone.

Si estamos todos de acuerdo...

Sr. Pinto: No hay quórum, Señor Presidente, no tenemos quórum. **(Timbre de llamado)**

Sr. Presidente (Vallejo): No tenemos el quórum para la votación, esperaremos cinco minutos en las bancas **(Timbre de llamado)**

Sra. Estrada: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Pinto: No hay quórum

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra.

Sra. Estrada: Sí, Señor Presidente, aún no hemos entrado al proceso de votación...**(Timbre de llamado)**

- 33 -

MOCION

Pedido de Cuarto Intermedio

Sr. Presidente (Vallejo): Diputada.

Sra. Estrada: Sí, no yo quiero aprovechar mientras reunimos el quórum para proceder a la votación; quiero anticiparles a los Diputados que se encuentran presentes, que han ingresado cuatro proyectos con media sanción del Senado. Por lo cual, yo voy a pedir el Cuarto Intermedio para ponerlos en conocimiento a todos los Diputados y ver la posibilidad de seguir Sesionando y aprobar estos cuatro proyectos, que entiendo que son proyectos enviados por el Poder Ejecutivo y entraron por la Cámara de Senadores, que



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

ACOTAR LA SIEMBRA DEL MANÍ

TITULO I

Generalidades

Capítulo I

Alcances del régimen

- ARTICULO 1º.- Instituyese un régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la agricultura, que regirá con los alcances y limitaciones establecidos en la presente Ley y las normas complementarias que en su consecuencia dicte el Poder Ejecutivo Provincial, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos basados en el aprovechamiento del cultivo de maní (*Arachis hypogaea* L), dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Constitución Nacional y el Artículo 47 de la Constitución de la provincia de San Luis.
- ARTICULO 2º.- A los efectos de acogerse al presente régimen, los productores interesados en realizar el cultivo de maní, deberán presentar un plan de trabajo a la autoridad encargada de aplicar este régimen en la Provincia, para su aprobación. Las propuestas podrán abarcar períodos anuales o plurianuales.
- ARTICULO 3º.- La siembra del maní deberá llevarse a cabo mediante el uso de prácticas enmarcadas en criterios de sustentabilidad económica, social y de los recursos naturales.
- ARTICULO 4º.- Crear a partir de la reglamentación de la presente Ley, modelos zonales de rotación donde sea factible el cultivo de maní.
- ARTICULO 5º.- Exigir como única técnica para la implantación del cultivo en cuestión los sistemas de SIEMBRA DIRECTA, manteniendo el suelo cubierto con el fin de evitar problemas de erosión.
- ARTICULO 6º.- Serán comprendidos por las disposiciones de esta Ley, las personas físicas o jurídicas, programas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que realicen o inicien actividades orientadas hacia la producción de maní.
- ARTICULO 7º.- Autorizar al Poder Ejecutivo de la Provincia a dar un tratamiento diferencial en beneficios a los productores de maní, que se encuentran en situaciones, agro ecológicas, comprometidas pudiendo firmar convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que cumplan funciones de desarrollo de este sector productivo, a los efectos de optimizar la asistencia.



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

María Gabriela Ciccarone
de Olivera Aguirre
Secretaría Administrativa
Cámara de Diputados (S.L.)



H. Cámara de Diputados

ARTICULO 8°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio del Campo, pudiendo descentralizar funciones en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7°.

Capítulo II Infracciones y sanciones

ARTICULO 9°.- Toda infracción a la presente Ley y a las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, será sancionada, en forma gradual y acumulativa, con:

- a) Caducidad total o parcial de los beneficios otorgados;
- b) Devolución de subsidios otorgados;
- c) Pago a las administraciones provinciales o municipales de los montos de impuestos, tasas y/o cualquier otro tipo de contribución provincial o municipal no abonados por causa de la presente Ley, más las actualizaciones, intereses y multas de acuerdo a lo que establezcan las normas provinciales y municipales vigentes.

La Autoridad de Aplicación, impondrá las sanciones indicadas en los incisos anteriores.

Capítulo III Disposiciones finales

ARTICULO 10.- La presente Ley será reglamentada dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de publicada en el Boletín Oficial y Judicial, a tal efecto se deberá convocar para cumplir con este trámite al Consejo Asesor Agropecuario de la provincia de San Luis.

ARTICULO 11.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veinte días de diciembre de dos mil seis.
Mel.

ES COPIA

FIRMADO:

MARÍA GABRIELA CICCARONE DE
OLIVERA AGUIRRE
Secretaria Administrativa
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



María Gabriela Ciccarone
de Olivera Aguirre
Secretaria Administrativa
Cámara de Diputados (S.L.)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 20 de diciembre de 2006.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 049 Folio 019 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Acotar la siembra de Maní", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

MARIA GABRIELA CICCARONE DE
OLIVERA AGUIRRE
Secretaria Administrativa
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



NOTA N° 715 -DL-06
Mel.

Maria Gabriela Ciccarone
de Olivera Aguirre
Secretaria Administrativa
Cámara de Diputados (S.L.)



Comora de
 Recebi de Despacho Legislativo:
 Nota N.º 715/DL-06, adjunte Ep.º 049 F. 019/2006. (21 folios)
 V. Nota N.º 737/DL-06, adjunte Ep.º 106 F. 038/2006 (13 folios)
 U. Nota N.º 738/DL-06, adjunte Ep.º 107 F. 038/2006 (21 folios)
 V. Nota N.º 739/DL-06, adjunte Ep.º 108 F. 038/2006 (9 folios)
 V. Nota N.º 742/DL-06, adjunte Ep.º 109 F. 038/2006 (12 folios)

HOY HAY EN LA SALA DE DIPUTADOS

AUTORIZADO: Juanp. Soto
 Fecha: 20/12/06
 Lugar: Villavieja





SUMARIO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XIX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
37º Reunión- 37º Sesión de Prórroga – Miércoles 20 de Diciembre del Año 2.006.-

ASUNTOS ENTRADOS

I- COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 698/2006 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Adhesión a la Ley Nacional N° 26.141, de recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina”.- (Expte. N° 117-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 2.- Nota N° 699/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Prorroga el Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis” (Ley N° I-0001-2004 (5411 R*), por el término de un año.- (Expte. N° 118-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 3.- Nota N° 700/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Mini Emprendimientos del Plan de Inclusión Social”.- (Expte. N° 119-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-
- 4.- Nota N° 701/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2007, de los Comisionados Municipales de Saladillo, La Vertiente y Las Aguadas”.- (Expte. N° 120-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-
- 5.- Nota N° 709/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Modifica el Código de Procedimiento en lo Criminal (Ley N° VI-0152-2004); Modifica la Ley Orgánica de la Administración de Justicia (Ley N° VI-0086-2004); Modifica la Ley de Bienes Objeto de Secuestro Judicial (Ley N° IV-0102-2004) y Modifica el Código Contravencional de la Provincia de San Luis”. (Ley N° VI-0155-2004).- (Expte. N° 121-HCS-06)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y CULTO.-
- 6.- Nota N° 710/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ley Provincial de Hidrocarburos”.- (Expte. N° 122-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-



- 7.- Nota N° 712/2006, adjuntando Sanción Legislativa N° I-0536-2006 (Prohíbe la institucionalización de menores, ancianos, enfermos mentales y/o personas con capacidades diferentes).-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota N° 165/2006 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis, adjuntando Resolución N° 93/2006, de integración de la Mesa Directiva, correspondiente al Período 2007.- (Expte. N° 1986-ME-2006)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota de la Comisión Administradora de la Biblioteca del Congreso de la Nación, adjuntando Resolución N° 238/06, ratificando las actas de adhesión firmadas entre la Biblioteca del Congreso de la Nación y las Provincias de San Juan, San Luis, Santa Fé, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Jujuy, Buenos Aires, Santa Cruz, Neuquén, Formosa, Tierra del Fuego, Tucumán, Entre Ríos, Chubut y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la formación y participación de la Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias.- (Expte. N° 2000-ME-2006)
A CONOCIMIENTO – A LA OFICINA DE INFORMÁTICA.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota de la Fundación Kellun, manifestando rechazo ante la Ley que legalizaría las riñas de gallos en la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 2015-ME-2006)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

IV – PROYECTO DE LEY:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Ley caratulado: “Adhesión a la Ley Nacional N° 25.506 – Firma Digital”.- (Expte. N° 124-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

V – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Vería con agrado la Creación de las Areas Mujer Municipal en cada una de las localidades del Departamento Junín, Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 123-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

VI – DESPACHOS DE COMISION:

- 1.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 93-HCS-06, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Exímase



del pago de impuestos provinciales a los Clubes Deportivos, sin fines de lucro, que se encuentran funcionando en el ámbito de la Provincia de San Luis, como así también las que se inscriban en el futuro”.-

DESPACHO N° 39-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-

- 2.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 97-HCS-06, Proyecto de Ley caratulado: “Autoriza la incorporación como Banco en la Ciudad de San Luis, al Banco Credicoop Cooperativo Limitado”.-

DESPACHO N° 40-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-

- 3.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 103-HCS-06, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2007, de los Comisionados Municipales de la Provincia de San Luis”.-

DESPACHO N° 41-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-

VII - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aco –20-12-2006.-



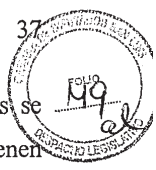
CONTINUACIÓN DE SESION DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL 2006

SECRETARIA LEGISLATIVA INFORMA QUE HAN INGRESADO LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

I - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 715/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Acotar la siembra de Maní".- (Expte. N° 125-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 2.- Nota N° 737/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Plan de Regularización de Viviendas con Justicia Social, tendiente a regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de viviendas en la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 126-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-
- 3.- Nota N° 738/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de vivienda en la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 127-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-
- 4.- Nota N° 739/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Crea en el marco de Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, Artículo 308 y cc, la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que girará bajo el nombre de "Energía de San Luis S.A.P.E.M.".- (Expte. N° 128-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-
- 5.- Nota N° 742/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Ley de Creación de Fideicomiso Productivo para la Promoción de la Actividad Avícola en la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 129-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-

II - LICENCIAS:



mejores puestos de trabajo para los pobladores de la zona y en especial para quienes se dediquen a la crianza y a la preparación de estas aves dados los altos precios que se obtienen en su comercialización.

Por las razones expuestas solicito a los señores senadores quieran acompañarme con su voto favorable para aprobar el presente Proyecto de Declaración, el que en su parte dispositiva expresa:

**EL H. SENADO DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DECLARA:**

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo para que disponga la construcción del Primer Gallódromo Provincial en la localidad de Quines, departamento Ayacucho, Provincia de San Luis.

Artículo 2°.- Con copia del presente comunicar al Señor Gobernador de la Provincia, a la Cámara de Diputados y a las Municipalidades del departamento Ayacucho.

Artículo 3°.- De forma.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar este Proyecto de Declaración. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- Con la abstención del señor senador Menéndez
la votación resulta aprobada por mayoría -

43

MOCION

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Belgrano.

Sr. Leyes.- Señora presidenta, señores senadores: es para solicitar el apartamiento del Reglamento y el tratamiento sobre tablas del Expediente N° 125/06, Proyecto de Ley referido a Acotar la siembra de maní. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el apartamiento del Reglamento Interno y el tratamiento sobre tablas, del Proyecto de Ley caratulado: Acotar la siembra del maní. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

E 049 F 019 / 2006 44 LEY N° IX - 0551 - 2006
ACOTAR LA SIEMBRA DEL MANÍ (21. 12. 2006)

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señora presidenta.



Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Belgrano.

Sr. Leyes.- Señora presidenta, señores senadores: el presente Proyecto de Ley está referido a acotar la siembra del maní en el territorio provincial para evitar una inadecuado manejo de este cultivo que atente contra la conservación de los suelos.

El Proyecto establece las condiciones que deben cumplirse para el cultivo del maní, previendo para todo el proceso un fuerte control por parte del Estado lo que se traduce en la necesidad de aprobar los planes de trabajo para la siembra del producto mencionado.

Se prevé asimismo que la reglamentación de la Ley deberá establecer modelos zonales de rotación en las zonas donde sea factible este cultivo que deberá implementarse por el sistema de siembra directa a fin de evitar problemas de erosión de los suelos.

Asimismo el Proyecto contempla el tratamiento diferencial a los productores de maní que cumplan con las condiciones agroecológicas que se establecen por las autoridades competentes, induciendo así a los productores a modernizar sus sistemas de producción enmarcados en criterios de sustentabilidad económica, social y causar un daño a los suelos empleados.

Es de singular importancia que el estado asuma una política activa de contralor perdón de los procesos del cultivo a los fines de mantener un adecuado equilibrio entre las áreas destinadas a pastura y ganadería y las destinadas a cultivos agrícolas evitando que por la utilización de métodos inadecuados se produzca el agotamiento de los terrenos cuyos nutrientes es preciso proteger conforme a lo que determinan las normas de protección ecológica.

Este proyecto señora presidenta habla a las claras de la preocupación que tiene el Gobierno de la Provincia por la conservación y la recuperación de los suelos y de esta manera evitar las erosiones eólicas e hídricas.

Por las razones expuestas pido a los señores senadores que me acompañen con su voto afirmativo para aprobar el presente Proyecto de Ley en general y en particular.-

Sra. Presidente (Pereyra).- Vamos a pasar a votar este Proyecto de Ley los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

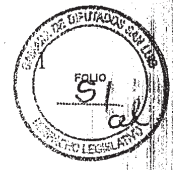
- La votación resulta aprobada por unanimidad -

ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidente (Pereyra).- Señores senadores, no habiendo más temas que tratar en la presente sesión declaro finalizada la misma e invito a la senadora María Antonia Salino a arriar el pabellón nacional.

Así se hace siendo las 12:27 horas.-

Gustavo Hector Jolivot
Gustavo Hector Jolivot
Taquígrafo 1^{ra}
a/c Jefatura Cuerpo de Taquígrafos



Legislatura de San Luis


Ley N° IX-0551-2006

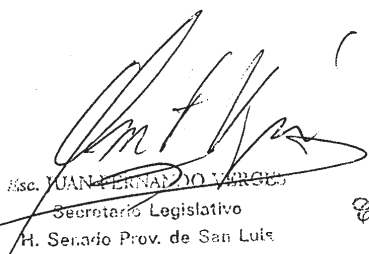
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ACOTAR LA SIEMBRA DEL MANÍ


TITULO I Generalidades Capítulo I Alcances del régimen

- ARTICULO 1°.- Instituyese un régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la agricultura, que regirá con los alcances y limitaciones establecidos en la presente Ley y las normas complementarias que en su consecuencia dicte el Poder Ejecutivo Provincial, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos basados en el aprovechamiento del cultivo de maní (*Arachis hypogaea* L), dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Constitución Nacional y el Artículo 47 de la Constitución de la provincia de San Luis.
- ARTICULO 2°.- A los efectos de acogerse al presente régimen, los productores interesados en realizar el cultivo de maní, deberán presentar un plan de trabajo a la autoridad encargada de aplicar este régimen en la Provincia, para su aprobación. Las propuestas podrán abarcar períodos anuales o plurianuales.
- ARTICULO 3°.- La siembra del maní deberá llevarse a cabo mediante el uso de prácticas enmarcadas en criterios de sustentabilidad económica, social y de los recursos naturales.
- ARTICULO 4°.- Crear a partir de la reglamentación de la presente Ley, modelos zonales de rotación donde sea factible el cultivo de maní.
- ARTICULO 5°.- Exigir como única técnica para la implantación del cultivo en cuestión los sistemas de SIEMBRA DIRECTA, manteniendo el suelo cubierto con el fin de evitar problemas de erosión.
- ARTICULO 6°.- Serán comprendidos por las disposiciones de esta Ley, las personas físicas o jurídicas, programas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que realicen o inicien actividades orientadas hacia la producción de maní.
- ARTICULO 7°.- Autorizar al Poder Ejecutivo de la Provincia a dar un tratamiento diferencial en beneficios a los productores de maní, que se encuentran en situaciones, agro ecológicas, comprometidas pudiendo firmar convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que cumplan funciones de desarrollo de este sector productivo, a los efectos de optimizar la asistencia.


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Dsc. JUAN FERNANDO VARGAS
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


María Gabriela Olivera Aguirre
Secretaría Administrativa
Cámara de Diputados (S.L.)



Legislatura de San Luis



ARTICULO 8°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio del Campo, pudiendo descentralizar funciones en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7°.

Capítulo II Infracciones y sanciones

ARTICULO 9°.- Toda infracción a la presente Ley y a las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, será sancionada, en forma gradual y acumulativa, con:

- a) Caducidad total o parcial de los beneficios otorgados;
- b) Devolución de subsidios otorgados;
- c) Pago a las administraciones provinciales o municipales de los montos de impuestos, tasas y/o cualquier otro tipo de contribución provincial o municipal no abonados por causa de la presente Ley, más las actualizaciones, intereses y multas de acuerdo a lo que establezcan las normas provinciales y municipales vigentes.

La Autoridad de Aplicación, impondrá las sanciones indicadas en los incisos anteriores.

Capítulo III Disposiciones finales

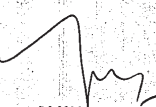
ARTICULO 10.- La presente Ley será reglamentada dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de publicada en el Boletín Oficial y Judicial, a tal efecto se deberá convocar para cumplir con este trámite al Consejo Asesor Agropecuario de la provincia de San Luis.


ARTICULO 11.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.


RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiún días del mes de Diciembre del año dos mil seis.

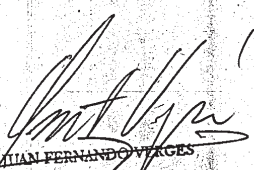

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis



BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



María Gabriela Cichrone
de Olivera Aguirre
Secretaría Administrativa
Cámara de Diputados (S.L.)


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Juan Fernando VERGEZ
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Juan Fernando VERGEZ
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis




Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legislativa


SAN LUIS, 21 de Diciembre de 2.006.-


Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° IX-0551-2006 . Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 21 de Diciembre del año 2006, para su conocimiento.-


Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
aéo

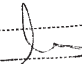

JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 427 -HCS-2006.-

| | |
|--|---|
| H. CÁMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA | |
| Fecha: 21-12-06 | Hora: 11:25 |
| Fojas: TRES (3) |  |
| FIRMA | |

| | |
|---|--------------|
| RECIBIDO DE ENVIÓ 21/12/06 | |
| Destino: A conocimiento | Volvís: / / |
| Celló: / / | Archivo: / / |
|  | |
| Firma | |



“La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia”



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
1º SESION ORDINARIA – 1º REUNION – 04 DE ABRIL DE 2007
ASUNTOS ENTRADOS:

COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 398-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VI-0540-2006, referida a: Modificase las disposiciones de las Leyes N° IV-0086-2004 (5651 R*) Ley Orgánica Administración de Justicia provincia de San Luis; VI-0152-2004 (5724*R) Código Procesal Criminal provincia de San Luis; IV-0102-2004 (5418*R) Bienes Objeto Secuestro Judicial y VI-0155-2004 (5550*R) Código Contravencional provincia de San Luis. Expediente Interno N° 477 Folio N° 193 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VI-0540-2006)

2 - Nota N° 392-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0537-2006, referida a: Adhiérase la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 26.141, Ley para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina. Expediente Interno N° 478 Folio N° 193 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0537-2006)

3 - Nota N° 394-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0538-2006, referida a: Prorrogar el Plan de Inclusión Social “Trabajo Por San Luis”, a partir del 29 de diciembre de 2006 y por el término de UN (1) año el que se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley de Creación N° I-0001-2004 (5411*R) y demás disposiciones reglamentarias. Expediente Interno N° 479 Folio N° 193 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° I-0538-2006)

4 - Nota N° 396-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0539-2006, referida a: Mini emprendimientos del plan de Inclusión Social. Expediente Interno N° 480 Folio N° 194 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° I-0539-2006)

5 - Nota N° 400-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0541-2006, referida a: Ley Provincial de Hidrocarburos. Expediente Interno N° 481 Folio N° 194 Año 2006. (lcm)

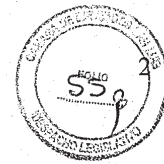
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0541-2006)

6 - Nota N° 401-HCS-06 (20/12/2006) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Adhesión a la Ley Nacional N° 25.506 “Firma Digital”. Expediente N° 110 Folio 039 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7 - Nota N° 406-HCS-06 (20/12/2006) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Aprueba la donación de un inmueble a la Asociación Civil Pro Templo “Divino Niño Jesús”, situado en el Barrio Jardín del Sur de la ciudad de Villa Mercedes San Luis destinado a la construcción de un templo Católico. Expediente N° 111 Folio 039 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



8 - Nota N° 408-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0542-2006, referida a: Exímase del pago de impuestos provinciales a los clubes deportivos sin fines de lucro que se encuentran funcionando en todo el ámbito de la provincia de San Luis, como así también los que se inscriban en el futuro. Expediente Interno N° 482 Folio N° 195 Año 2006.(lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0542-2006)

9 - Nota N° 409-HCS-06 (20/12/2006) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Autoriza al Banco Credicoop Cooperativo Limitado, la incorporación como banco en la ciudad de San Luis. Expediente N° 113 Folio 040 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

10 -Nota N° 410-HCS-06 (20/12/2006) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Aprueba la donación de un inmueble al Obispado de la provincia de San Luis, situado en el Complejo Habitacional La Ribera en la ciudad de Villa Mercedes San Luis, con el objeto de construir una parroquia. Expediente N° 112 Folio 040 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11 -Nota N° 412-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0543-2006, referida a: Aprobar Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2007 de distintas Municipalidades. Expediente Interno N° 483 Folio N° 195 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0543-2006)

12 -Nota N° 414-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0544-2006, referida a: Aprobar Convenios de Estadísticas y Censos desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2006. Expediente Interno N° 484 Folio N° 196 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VII-0544-2006)

13 -Nota N° 424-HCS-06 (20-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 28-CS-06, referida a: Instar al poder Ejecutivo para que disponga la construcción del primer Galodromo Provincial en la localidad de Quines, departamento Ayacucho provincia de San Luis. Expediente Interno N° 485 Folio N° 196 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO

14 -Nota N° 416-HCS-06 (21-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0547-2006, referida a: Regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de viviendas en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 487 Folio N° 197 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0547-2006)

15 -Nota N° 418-HCS-06 (21-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0548-2006, referida a: Plan de regularización de viviendas con Justicia Social, tendiente a regularizar y ordenar la política habitacional en materia de planes de viviendas en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 488 Folio N° 198 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° I-0548-2006)



16 - Nota N° 420-HCS-06 (21-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0549-2006, referida a: Crear en el marco de Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 Artículo 308 y cc., la Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria que girará bajo el nombre de "Energía de San Luis SAPEM" y tendrá domicilio legal en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 489 Folio N° 198 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0549-2006)

17 - Nota N° 422-HCS-06 (21-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0550-2006, referida a: Ley de Creación de Fideicomiso Productivo para la promoción de la Actividad Avícola en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 490 Folio N° 199 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VIII-0550-2006)

18 - Nota N° 427-HCS-06 (21-12-06) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° IX-0551-2006, referida a: Acotar la Siembra del Maní. Expediente Interno N° 491 Folio N° 199 Año 2006. (mel.)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° IX-0551-2006)

b) De Otras Instituciones:

1 - Nota S/N (18-12-06), del señor Jorge Alfredo Jofré Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis, mediante la cual expresa salutación por el día del Legislador. Expediente Interno N° 474 Folio 192 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO

2 - Nota S/N (12/12/2006) de la señora Liliana Myriam Fernández, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Juana Koslay, mediante la cual pone el conocimiento Autoridades del Honorable Concejo Deliberante para el Período 2007". Expediente Interno N° 475 Folio 192 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA OFICINA DE: CEREMONIAL, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS

3 - Nota N° 026-ME-06 (19/12/2006) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Educación Profesora Ana María Abrahín, mediante la cual acusa recibo de Declaración N° 66-CD-06 (Plan Nacional de Seguridad Alimentaria). Expediente Interno N° 476 Folio 192 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL (A sus Antecedentes Legajo de Declaración N° 66-CD-06 - 01/11/2006)

4 - Nota S/N (26-12-06) de la señora María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre Secretaria Administrativa, mediante la cual comunica que ha contestado Expediente Interno N° 450 Folio 184/06 referido a: Solicita se remita copia certificada de Ley de Salario Mínimo Vital y Móvil, asimismo copia de los fundamentos. Expediente Interno N° 486 Folio 197 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 - Nota S/N (20/12/06) del señor Carlos Cisterna, Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2006. (MdE 1017 F. 295 Letra "C"). Expediente Interno N° 492 Folio 199 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6 - Nota S/N (20/12/06) del Inspector José Luis Guzmán, División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Preparatoria de fecha 20 de diciembre de 2006. (MdE 1018 F. 295/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 493 Folio 199 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7 - Nota S/N/06 (31/12/06) del Doctor Raúl O Racana Presidente del Directorio de Autoridad Regulatoria Nuclear dependiente de la Presidencia de la Nación mediante la cual eleva informe Anual de actividades conforme lo establecido en la Ley Nacional de la Actividad Nuclear. (MdE 1022 F. 296/06 Letra "R"). Expediente Interno N° 494 Folio 200 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO



8. Nota S/N/07 (31-01-07) del Doctor Gonzalo Javier Estrada Ministro Secretario de Estado de Gobierno Justicia y Culto adjunta Expediente N° 0000-2006-077289 Presupuesto de la Municipalidad de Arizona correspondiente al año 2007. (MdE 002 F. 001/07 Letra "E"). Expediente Interno N° 001 Folio 200 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
9. Nota S/N/07 (06-02-07) del Doctor Gonzalo Javier Estrada Ministro Secretario de Estado de Gobierno Justicia y Culto adjunta Expediente N° 0000-2006-078652 Presupuesto de la Municipalidad de La Florida correspondiente al año 2007. (MdE 003 F. 001/07 Letra "E"). Expediente Interno 002 Folio 200 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
10. Nota N° 004-FE-07 (06-02-07) del Doctor Mario Ernesto Alonso Fiscal de Estado de la Provincia mediante la cual eleva informe individualizado de todo los procesos judiciales en los cuales es parte el estado Provincial. (MdE 006 F. 001/07 Letra "A"). Expediente Interno N° 003 Folio 001 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 11 -Nota N° 083 DdP-07 (07-02-07) del Coordinador General Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis don Juan Miguel Pereyra adjunta copia de Resolución N° 065-DdP-2007 ref. a: Adherir a la convocatoria formulada por la Defensoría del Pueblo de la Nación a fin de contribuir a la elaboración y sanción de la legislación específica que contemple un Plan Estratégico de Seguridad Vial en todo el territorio nacional. (MdE 012 F. 002/07 Letra "P"). Expediente Interno N° 004 Folio 001 Año 2007. (fb)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE:

II - **ORDEN DEL DIA:**

Diferida de la sesión anterior

- 1 - **DESPACHO N° 115 – UNANIMIDAD Proyecto de Declaración** de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 169 Folio 872 Año 2006, referido a: "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis disponga en 16 hectáreas de los terrenos fiscales donde se esta construyendo el B° 156 viviendas frente Ruta N° 1: la Creación y Construcción en Villa de Merlo de un Centro Regional de Alto Rendimiento Deportivo y de una Villa Deportiva". Miembro Informante Diputado Andrés Vallone. (fb)
- 2 - **DESPACHO N° 116 – UNANIMIDAD Proyecto de Ley** de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 089 Folio 032 Año 2006, referido a: "Ley Provincial del Tango y el Folklore". Miembro Informante Diputado Andrés Vallone. (fb)

III - **LICENCIAS:**

DESPACHO LEGISLATIVO

/JS 12/02/07 11:30 hs



ESCRIBANIA DE GOBIERNO

MARCELO ESTEVES
Escribano

DECRETO N°
SAN LUIS
SAN LUIS

-MHP-2007.-

10 ENE 2007

VISTO:

La sanción legislativa N° IX-0551-2006; y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la Ley IX-0315-2004 de Protección y Conservación de Suelos;

Que el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 5412-MdelC-2006 estableció las condiciones adecuadas para el cultivo del maní en la Provincia de San Luis en un todo de acuerdo a la mencionada ley;

Que el mencionado Decreto establece claramente las políticas del Poder Ejecutivo en la materia específica, dotándolo de las acciones tendientes a fomentar las prácticas correctas para prevenir la erosión del suelo del territorio provincial, por lo que el art. 7° de la Sanción Legislativa IX-0551-2006 al proponer un "tratamiento diferencial en beneficios a los productores de maní que se encuentren en situaciones agro ecológicas comprometidas", se opondría al propósito de desestimular las actividades de alto riesgo ambiental que nutren las nuevas políticas y legislaciones ambientales;

Que con respecto al art. 8° de la precitada sanción legislativa debe advertirse que el Ministerio del Campo no está legitimado para descentralizar funciones en organizaciones no gubernamentales, ello sin perjuicio de otras acciones que le son propias; estando facultado a generarlas dentro del plexo normativo vigente;

Que en tal sentido cabe destacar que lo dispuesto en materia de infracciones y sanciones en el artículo 9° de la sanción legislativa N° IX-0551-2006, da por supuesto el otorgamiento de beneficios, subsidios y/o excenciones impositivas tributarias provinciales y municipales a los productores, toda vez que como sanción a las eventuales infracciones dispone el decaimiento de los mismos;

Que es dable advertir que la sanción legislativa N° IX-0551-2006 en ningún término contempla estos aspectos que por cierto merecen especial tratamiento por causar estado sobre otras normas económicas y tributarias de la Provincia y de los municipios;

Que la ley N° IX-0315-2004 de Protección y Conservación de suelos establece un régimen de infracciones y sanciones adecuado a sus propósitos;

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



ESCRIBANIA DE GOBIERNO
MARIO NOE ESTEVES (H)
Escribano

CDE DECRETO N°

-MHP-2007.-

Que en relación al art. 10° debe establecerse que en virtud de lo dispuesto por el art. 168° inc. 1 de la Constitución Provincial, recae sobre el Poder Ejecutivo la facultad de reglamentar las leyes, pudiendo considerar al momento de ejercerla, las recomendaciones y aportes que resulten pertinentes;

Que si bien el espíritu de la sanción legislativa analizada es orientar el cultivo del maní hacia un marco tecnológico que minimice el riesgo de degradación del recurso suelo, la técnica de implantación propuesta no garantiza por sí sola el logro de ese objetivo;

Que por lo expuesto y en este estado debiera considerarse la posibilidad de avanzar en sentido definido hacia la armonización legislativa teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley N° IX-0315-2004 de Protección y Conservación de Suelos y toda otra que regule la materia;

Que el Poder Ejecutivo haciendo uso y ejercicio de la facultad prevista en el artículo 168° inc. 3) de la Constitución Provincial veta en todo la sanción legislativa N° IX-0551-2006, en fundamento a las razones que se desarrollan en este decreto;

Que el ejercicio del derecho de veto se formula en forma y dentro de los plazos previstos en el artículo 135° in fine de la Constitución Provincial;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

- Art. 1° - VETAR en todas sus partes la sanción Legislativa N° IX-0551-2006.-
- Art. 2° - Comunicar a la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis.-
- Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública interinamente a cargo del Ministerio del Campo.-
- Art. 4° - Comunicar, Publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia, que consta de 10 fojas es copia fiel del original que para el efecto he tenido a la vista, doy fe.-

San Luis, 10 de Enero de 2007



ESCRIBANIA DE GOBIERNO
MARIO NOE ESTEVES (H)
Escribano

Clasificac
 Índice
 Demarcaciones

INFORMACION PARLAMENTARIA
 H. Cámara Diputados
 San Luis



BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
 BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL
 Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
 Tel. (0262) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar
 Reg. Nac. Propiedad Intelectual N° 25686

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° V-0114-2004
 Art. 1° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
 Venta de ejemplares
 Dirección Provincial de Ingresos Públicos
 Pedemera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXXII SAN LUIS, MIERCOLES 7 DE FEBRERO DE 2007 N° 13.075

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
 Dr. Alberto José Rodríguez Saá

VICE GOBERNADOR
 Sra. Blanca René Peregry

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
 Dr. Gonzalo Javier Estrada

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
 Dr. Angel Rafael Ruiz

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PUBLICA
 C.P.N. Alberto José Pérez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA
 Dr. Jorge Omar Fernández

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO
 Ing. Haroldo Bridger

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION
 Prof. Ana María Abraham

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO
 Sra. Mirta Cristina Mobellán

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD
 Lic. Eduardo Jorge Gomina

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO
 Sr. Reynaldo Guillermo Pastor

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
 Sr. Arnoldo Scarpati

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
 Sr. Julio Humberto Coria

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO
 CPN Mónica Sandra Pérez

SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y TECNICO
 Sr. Saúl Félix Bustos

FISCAL DE ESTADO
 Dr. Mario Ernesto Alonso

FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
 Sra. Silvia Sosa Araujo

SUMARIO

1-2 Legislativas

2-27 Administrativas - Decretos Sintetizados -
 Ministerio de Hacienda Pública - Ministerio de Obra Pública e Infraestructura - Ministerio de Salud - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - Ministerio de Transporte, Industria y Comercio - Ministerio del Progreso

27-28 Superior Tribunal de Justicia - Estadísticas de Sentencias

28-30 Resoluciones

30 Municipalidad de Santa Rosa del Conlara - Resoluciones

30-31 Asambleas

31 Comerciales

32 Sección Judiciales - Edictos

32 Remates

LEGISLATIVAS

FE DE ERRATAS
 En el Boletín Oficial y Judicial N° 13.064 de fecha 12 de Enero de 2007 fue publicado el Decreto N° 01 MHP-2007 sin hacerse efectiva la publicación de la Ley N° IX-0551-2006 debido a un error involuntario.

LEY N° IX-0551-2006
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY
ACOTAR LA SIEMBRA DEL MANÍ
 TITULO I
 Generalidades
 Capítulo I
 Alcances del régimen
 ARTICULO 1°.- Institúyase un régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la agricultura,

que regirá con los alcances y limitaciones establecidos en la presente Ley y las normas complementarias que en su consecuencia dicte el Poder Ejecutivo Provincial, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos basados en el aprovechamiento del cultivo del maní (*Arachis hypogaea* L), dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Constitución Nacional y el Artículo 47 de la Constitución de la provincia de San Luis.

ARTICULO 2°.- A los efectos de acogerse al presente régimen, los productores interesados en realizar el cultivo del maní, deberán presentar un plan de trabajo a la autoridad encargada de aplicar este régimen en la Provincia, para su aprobación. Las propuestas podrán abarcar períodos anuales o plurianuales.

ARTICULO 3°.- La siembra de maní deberá llevarse a cabo mediante el uso de prácticas enmarcadas en criterios de sustentabilidad económica, social y de los recursos naturales.

ARTICULO 4°.- Crear a partir de la reglamentación de la presente Ley, modelos zonales de rotación donde sea factible el cultivo de maní.

ARTICULO 5°.- Exigir como única técnica para la implantación del cultivo en cuestión los sistemas de SIEMBRA DIRECTA, manteniendo el suelo cubierto con el fin de evitar problemas de erosión.

ARTICULO 6°.- Serán comprendidos por las disposiciones de esta Ley, las personas físicas o jurídicas, programas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que realicen o inicien actividades orientadas hacia la producción de maní.

ARTICULO 7°.- Autorizar al Poder Ejecutivo de la Provincia a dar un tratamiento diferencial en beneficios a los productores de maní, que se encuentran en situaciones, agro ecológicas, comprometidas pudiendo firmar convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que cumplan funciones de desarrollo de este sector productivo, a los efectos de optimizar la asistencia.

ARTICULO 8°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio del Campo, pudiendo descentralizar funciones en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7°.

Capítulo II
 Infracciones y sanciones

ARTICULO 9°.- Toda infracción a la presente Ley y a las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, será sancionada, en forma gradual y acumulativa, con:

a) Caducidad total o parcial de los beneficios otorgados;

b) Devolución de subsidios otorgados.
 c) Pago a las administraciones provinciales o municipales de los montos de impuestos, tasas y/o cualquier otro tipo de contribución provincial o municipal no abonados por causa de la presente Ley, más las actualizaciones, intereses y montos de acuerdo a lo que establezcan las normas provinciales y municipales vigentes.

La Autoridad de Aplicación, impondrá las sanciones indicadas en los incisos anteriores.

Capítulo III
 Disposiciones finales

ARTICULO 1º.- La presente Ley será reglamentada dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días de publicada en el Boletín Oficial y Judicial, a tal efecto se deberá convocar para cumplir con este trámite al Consejo Asesor Agropecuario de la provincia de San Luis.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese. Recinte de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a virtualidad del mes de Diciembre del año dos mil seis.

BLANCA RENEE PEREYRA
 Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
 Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
 Pres. -Hon.Cám.Dip.
María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre
 Sec. Adm. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 1-MHP-2007
 San Luis, 10 de Enero de 2007

VISTO:
 La Sanción Legislativa Nº IX-0551-2006; y
 CONSIDERANDO:
 Que se encuentra vigente la Ley IX-0315-2004 de Protección y Conservación de Suelos;

Que el Poder Ejecutivo mediante Decreto Nº 5412-MdelC-2006 estableció las condiciones adecuadas para el cultivo del maní en la Provincia de San Luis en un todo de acuerdo a la mencionada ley;

Que el mencionado Decreto establece claramente las políticas del Poder Ejecutivo en la materia específica, dotándolo de las acciones tendientes a fomentar las prácticas correctas para prevenir la erosión del suelo del territorio provincial, por lo que el art. 7º de la Sanción Legislativa IX-0551-2006 al proponer un "tratamiento diferencial en beneficios a los productores de maní que se encuentren en situaciones agro ecológicas comprometidas", se opondría al propósito de desestimular las actividades de alto riesgo que nutren las nuevas políticas y legislaciones ambientales;

Que con respecto al art. 8º de la precitada sanción legislativa debe advertirse que el Ministerio del Campo no está para descentralizar funciones en organizaciones no gubernamentales, ello sin perjuicio de otras acciones que le son propias; estando facultado a generarlas dentro del plexo normativo vigente;

Que el tal sentido cabe destacar que lo dispuesto en materia de infracciones y sanciones en el artículo 9º de la sanción legislativa Nº IX-0551-2006, dar por supuesto el otorgamiento de beneficios, subsidios y/o exenciones impositivas tributarias provinciales y municipales a los productores, toda vez que como sanción a las eventuales infracciones dispone el decalimiento de los mismos;

Que es dable advertir que la sanción legislativa Nº IX-0551-2006 en ningún término contempla estos aspectos que por cierto merecen especial tratamiento por causar estado sobre otras normas económicas y tributarias de la Provincia y de los municipios;

Que la ley Nº IX-0315-2004 de Protección y Conservación de suelos establece un régimen de infracciones y sanciones adecuado a sus propósitos;

Que en relación al art. 10º debe establecerse que en virtud de lo dispuesto por el art. 168º inc. 1 de la Constitución Provincial, recae sobre el Poder Ejecutivo la facultad de reglamentar las leyes, pudiendo considerar al momento de ejercerla, las recomendaciones y aportes que resulten pertinentes;

Que si bien el espíritu de la sanción legislativa analizada es orientar el cultivo del maní hacia un marco tecnológico que minimice el riesgo de degradación del recurso suelo, la técnica de implantación propuesta no garantiza por sí sola el logro de ese objetivo;

Que por lo expuesto y en este estado debiera considerarse la posibilidad de avanzar en sentido definido hacia la armonización legislativa teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley Nº IX-0315-2004 de Protección y Conservación de Suelos y toda otra que regule la materia;

Que el Poder Ejecutivo haciendo uso y ejercicio de la facultad prevista en el artículo 168º inc. 3) de la Constitución Provincial veta en todo la sanción legislativa Nº IX-0551-2006, en fundamento a las razones que se desarrollan en este decreto;
 Que el ejercicio del derecho de veto se formula en forma y dentro de los plazos

previstos en el artículo 135º en fine de la Constitución Provincial;
 Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Art. 1º.- Vetar en todas sus partes la sanción Legislativa Nº IX-0551-2006.-
 Art.2º.- Comunicar a la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis.-
 Art.3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública Interinamente a cargo del Ministerio del Campo.-
 Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

BLANCA RENEE PEREYRA
 Alberto José Pérez

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS SINTETIZADOS

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Art. 1º del Decreto Nº 1379 - G-82

MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

DECRETO Nº 6910-MHP-2006
 San Luis, 11 de Diciembre de 2006

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en los artículos 24º inciso f) y 100º inciso a) punto 1, de la Ley Nº VIII-0256-2004 y Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y sus modificatorios.-

Homologar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Ministro Secretario de Estado del Capital CPN. Alberto José Pérez, LE Nº 6.817.735, en representación del Poder Ejecutivo Provincial y la CPN Carla Cristina Chichizola, DNI Nº 29.150.257, a partir del 01 de octubre de 2006, y por el término de seis (6) meses, el cual obra a fs. 1, del expediente nº 0000-2006-047174, el cual podrá ser renovado por igual periodo, en forma inmediata con acuerdo de ambas partes, según surge de la cláusula cuarta.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
 Alberto José Pérez

DECRETO Nº 6911-MHP-2006
 San Luis, 11 de Diciembre de 2006

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en los artículos 24º inciso f) y 100º inciso a) punto 1, de la Ley Nº VIII-0256-2004 y Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y sus modificatorios.-

Homologar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública CPN. Alberto José Pérez, LE Nº 6.817.735, en representación del Poder Ejecutivo Provincial y el señor Alexander Sepak, DNI Nº 24.713.504, a partir del 01 de noviembre de 2006, y por el término de tres (3) meses, el cual obra a fs. 1, del expediente nº 0000-2006-075439, el que podrá ser renovado por igual periodo, en forma inmediata con acuerdo de ambas partes, según surge de la cláusula sexta.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
 Alberto José Pérez

DECRETO Nº 6912-MHP-2006
 San Luis, 11 de Diciembre de 2006

Art.1º.- Reubicar, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, al agente Dip. Elsa Judith - L.C. Nº 4.299.626 - Grado 2 - planta permanente de Escribanía de Gobierno, dependiente de Secretaría de Estado General, Legal y

SPI
 al